



CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION



Informe final de la Conferencia

Roma, diciembre 1992



CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION

Informe final de la Conferencia

Roma, diciembre de 1992

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse al Director de Publicaciones, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme de Caracalla, 00100 Roma, Italia, o a la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, 20 Avenue Appia, CH-1211 Ginebra, Suiza.

**INFORME FINAL DE LA
CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICION**

INDICE

	<u>Página</u>
PRIMERA PARTE - DELIBERACIONES	
Ceremonia inaugural	1
Apertura de la Conferencia	2
PARTE II - DECLARACION MUNDIAL Y PLAN DE ACCION PARA LA NUTRICION	
DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA NUTRICION	9
PLAN DE ACCION PARA LA NUTRICION	17
Introducción	17
Principales directrices en materia de políticas	20
Cuestiones intersectoriales	25
Estrategias y medidas	27
Responsabilidades de la acción	56
Recomendaciones sobre las actividades complementarias de la Conferencia	60
PARTE III - PAISES PARTICIPANTES Y ORGANIZACIONES	

PRIMERA PARTE . DELIBERACIONES

CEREMONIA INAUGURAL

1. El Sr. Ibrahim Adam (Ghana), Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), dio la bienvenida a los delegados a esta histórica reunión de gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales, señalando que era la primera vez que se convocaba a un grupo de esa índole para trabajar juntos con objeto de conseguir un mundo libre del hambre y la malnutrición. Se proyectó a la Conferencia la película: "Nutrition: The Global Challenge", tras la cual el Director General de la FAO dio la bienvenida a Su Santidad el Papa Juan Pablo II, que pronunció la alocución inaugural.

2. Su Santidad el Papa rindió homenaje a la OMS y la FAO por combinar sus esfuerzos en la organización de la Conferencia Internacional sobre Nutrición y compartir su experiencia acumulada al servicio de la humanidad. Señaló que las actividades de la Conferencia estaban orientadas a la búsqueda de un mundo en el que cada persona pudiera gozar de un nivel de vida adecuado para la dignidad humana. Expresó la esperanza de que la Conferencia pusiera en marcha medidas renovadas y vigorosas para conseguir que la alimentación y la salud ocupasen un puesto destacado en el programa internacional.

3. Su Santidad el Papa indicó que debía garantizarse el acceso a los recursos y la tecnología, así como a los servicios de educación y de salud. Observó que, si bien ya se había afirmado el derecho inalienable a los alimentos, se debía garantizar la aplicación de ese derecho. Con frecuencia las poblaciones se encontraban sometidas a peligro nutricional, debido a la falta de paz y de justicia y a los daños ocasionados al medio ambiente. Su Santidad señaló que no se debía permitir que las guerras y los conflictos civiles condenasen a la población civil indefensa a morir de hambre por motivos egoístas o partidistas.

4. Su Santidad observó que en la Declaración y el Plan de Acción de la CIN la unidad familiar ocupaba el centro de los programas de educación y capacitación. Puso de relieve el derecho de la pareja a decidir el espaciamiento de los nacimientos. Si bien no entraba en la función de la Iglesia proponer soluciones técnicas, apoyaría con todas sus fuerzas el fortalecimiento de la solidaridad internacional y la promoción de la justicia. Con este espíritu, pidió a la Conferencia que trabajase en pro de un mundo en el que no se negase a nadie el pan de cada día y los cuidados necesarios para la salud. Impartió su bendición a los participantes en la Conferencia y a todos los pueblos de la Tierra.

APERTURA DE LA CONFERENCIA

5. El Excmo. Sr. Ibrahim Adam, inauguró la Conferencia y dio la bienvenida a los delegados a la CIN, pidiendo la presentación de candidaturas para el puesto de Presidente de la Conferencia. Asistieron a la Conferencia delegados de 159 países y de la Comunidad Económica Europea, incluidos 137 ministros, y representantes de 144 organizaciones no gubernamentales (ONG) regionales e internacionales, 11 organizaciones intergubernamentales y 15 organismos de las Naciones Unidas. El número total de participantes registrados fue de 1 388.

Tema 1 del programa: Cuestiones de procedimiento y organización de la Conferencia

6. El Comité de Candidaturas para las Mesas de la Conferencia estuvo formado por el Sr. R. de Pourtalès, Suiza (Presidente), Alemania, Angola, Arabia Saudita, Austria, Camerún, Chipre, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Haití, Honduras, Iraq, Kenya, Myanmar, Pakistán, Reino Unido y Tailandia. Después del informe de este Comité, se eligieron a los siguientes miembros de la Mesa de la Conferencia.

7. La Sra. Simone Veil, de Francia, fue elegida Presidenta de la Conferencia. El Excmo. Sr. Chowdhury Kamal Ibne Yusuf (Bangladesh), la Sra. Chen Chunming (República Popular de China), la Sra. Maria Eletta Martini (Italia), el Dr. Eiichi Nakamura (Japón), el Excmo. Sr. Adel Cortas (Líbano) y el Excmo. Sr. Dr. Ernesto Salmerón Bermúdez (Nicaragua) fueron elegidos Vicepresidentes de la Conferencia. El Dr. Guy Nantel (Canadá) y el Dr. M'Barek Essatara (Marruecos) fueron elegidos Relatores generales.

8. La Conferencia aprobó el programa y el calendario provisionales presentados en el documento ICN/92/INF/2. El Programa provisional y la organización de los trabajos se aprobaron tal como figuraban en los documentos ICN/92/3 y PREPCOM.2/ICN/92/ INFORME FINAL.

9. El Sr. Edouard Saouma, Director General de la FAO, dio la bienvenida a los delegados y expresó la satisfacción y el honor que suponía para él acoger la primera Conferencia Mundial sobre Nutrición junto con la OMS. Recordó que el mandato de la Conferencia procedía de todas las Naciones Unidas y acogió complacido la participación de organizaciones no gubernamentales en la CIN.

10. El Sr. Saouma puso de relieve que la necesidad y el derecho más fundamentales del ser humano es el acceso a un suministro suficiente de alimentos

adecuados desde el punto de vista nutricional. Lamentó profundamente la aparición de crisis alimentarias debidas a catástrofes naturales, a guerras y al derrumbamiento de los sistemas económicos y políticos, y señaló que se tenía el deber de intervenir cuando las poblaciones se encontraban ante una epidemia de hambre.

11. El Sr. Saouma observó que siempre eran los pobres los que se encontraban en peligro de malnutrición. La CIN pretendía despertar el sentido de la responsabilidad individual y colectiva y el compromiso para hacer frente al reto nutricional inherente a la lucha contra la pobreza.

12. La nutrición es uno de los fundamentos de la sociedad y de la solidaridad humana. El Sr. Saouma hizo un llamamiento en favor de un diálogo constructivo con la industria alimentaria, los consumidores y los profesionales de la salud, así como con los representantes de los gobiernos y las organizaciones internacionales, instando a cada uno de ellos a aprovechar esta oportunidad extraordinaria para que todas las personas pudieran realizar plenamente su potencial humano.

13. El Dr. Hiroshi Nakajima, Director General de la Organización Mundial de la Salud, exigió un pacto planetario para luchar contra los problemas del hambre, la malnutrición y las enfermedades relacionadas con la alimentación. Señaló que esta Conferencia era la primera en su género en que la salud y la agricultura se habían aunado para abordar la seguridad nutricional de todos los pueblos, y por consiguiente había situado la nutrición en el lugar que le correspondía dentro de la política de desarrollo.

14. Para poder aliviar y eliminar con el tiempo los problemas nutricionales y promover la salud y el bienestar nutricional universales era esencial la plena participación de todas las organizaciones multilaterales, bilaterales y no gubernamentales con el fin de apoyar las actividades en los países.

15. La OMS se comprometió a colaborar con los países en la ejecución de sus planes de acción nacionales de conformidad con la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición. La OMS orientará en particular sus esfuerzos y recursos hacia los países y poblaciones más necesitados y hacia los grupos vulnerables de todo el mundo, basándose en las experiencias y en las iniciativas locales.

16. El Dr. Nakajima subrayó que estaban a la vista importantes mejoras en el bienestar nutricional; nuestra meta final era la salud y el bienestar nutricional para todos con miras a una vida mejor, más prolongada y más productiva.

Tema 2 del programa: Debate general sobre la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición

17. La Conferencia se reunió en sesión plenaria el 5 de diciembre, y del 7 al 9 de diciembre, para el debate general sobre la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición. En la sesión plenaria de la Conferencia hicieron declaraciones 163 jefes de delegaciones de países, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas.

18. Los delegados describieron la situación de la alimentación y la nutrición en sus países. La desnutrición seguía siendo el principal problema nutricional, si bien a largo plazo se había registrado una reducción gradual de las formas más graves de malnutrición proteinoenergética (MPE) y de algunas carencias de micronutrientes. Sin embargo, en zonas afectadas por la escasez de alimentos, especialmente en Africa, estaban empeorando o resurgiendo las carencias de micronutrientes y formas graves de MPE. Al mismo tiempo, en muchos países en desarrollo estaban apareciendo enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación.

19. Los delegados describieron la repercusión de las condiciones sociales y económicas sobre la seguridad alimentaria y el estado nutricional y subrayaron la necesidad de aliviar la pobreza y generar ingresos; garantizar un continuo acceso a alimentos inocuos y de buena calidad a precios asequibles; mejorar la situación social y económica de la mujer; proporcionar servicios de salud y enseñanza, especialmente instrucción en cuanto al cuidado, la higiene y la nutrición infantiles; y establecer un equilibrio entre el crecimiento demográfico y los recursos disponibles.

20. Los delegados señalaron que el desarrollo económico lento, la carga de la deuda y el ajuste estructural eran obstáculos importantes para avanzar rápidamente hacia el alivio de los problemas relacionados con el hambre y la malnutrición en muchos países en desarrollo. En estas circunstancias, la ejecución de los planes de acción nacionales para mejorar la nutrición constituiría un reto importante en relación con el cual muchos países necesitarían asistencia.

21. Según las declaraciones de los países, las prácticas y políticas vigentes en el comercio mundial se consideraron perjudiciales para las economías de los países en desarrollo. Se expresó la esperanza en un resultado satisfactorio de la Ronda Uruguay del GATT, así como preocupación por las consecuencias.

22. Los delegados destacaron que la solución pacífica de los conflictos, la estabilidad social y la democracia eran requisitos previos para el mejoramiento del estado nutricional. Las situaciones de conflicto, al acentuar la pobreza, causar el desplazamiento de personas y provocar malnutrición, exacerbaban la necesidad de ayuda alimentaria de urgencia.

23. Las delegaciones de los países y las ONG reconocieron la necesidad de cooperación y colaboración a nivel local, nacional, regional e internacional. En particular, se destacó la solidaridad internacional como elemento fundamental para el éxito de las actividades complementarias de la CIN. Se reconoció que algunos países necesitarían asistencia técnica para elaborar sus estrategias nacionales. A fin de asegurar unos progresos que se pudieran medir, serían precisos planes nacionales de acción para definir objetivos específicos y metas cuantificables. Los planes de acción deberían tener un enfoque multisectorial y multidisciplinario en la definición de estrategias coherentes y realistas. Los delegados insistieron en la importancia de integrar aspectos nutricionales en los planes nacionales de desarrollo, para asegurar el respeto a la dignidad humana.

24. Se puso de relieve la importancia del seguimiento y evaluación y se formularon propuestas para un proceso de evaluación sobre la aplicación del Plan de Acción de la CIN. Las delegaciones pidieron una efectiva coordinación entre las organizaciones internacionales, en la ejecución de la Declaración Mundial y del Plan de Acción para la Nutrición, poniendo de relieve la función del SCN/CAC para facilitar estos esfuerzos. Durante toda la Conferencia, las delegaciones expresaron su firme apoyo a la Declaración y al Plan de Acción y se comprometieron a elaborar sus planes nacionales de acción. Es más, se informó que el propio proceso de la CIN había estimulado la preparación de planes nacionales.

Tema 3 del programa: Examen de los proyectos de texto de la Declaración Mundial y del Plan de Acción para la Nutrición

25. El Excmo. Sr. Ibrahim Adam, de Ghana, fue elegido Presidente de la Comisión Plenaria para examinar los proyectos de los textos. Los Vicepresidentes elegidos fueron los siguientes: Ing. Fernando Fuentes Mohr (Guatemala), Dr. Peter Biacs (Hungría), Sra. M.L.A.C. van den Assum (Países Bajos) y el Excmo. Sr. Assad Mustafa (Siria). El Comité de Redacción estuvo formado por Indonesia, (Profesor F.G. Winarno - Presidente), Alemania, Argelia, Australia, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, República Islámica del Irán, Nigeria, Noruega, Panamá y Uruguay.

26. La Comisión se reunió del 7 al 10 de diciembre de 1992 para examinar la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición. El Comité de Redacción examinó las modificaciones sugeridas y preparó una revisión de la Declaración y el Plan de Acción, que fue aprobada por la Comisión y presentada en la sesión plenaria para su aprobación final.

Tema 4 del programa: Aprobación de la Declaración Mundial y del Plan de Acción para la Nutrición

27. El Presidente de la Comisión Plenaria presentó la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición, tal como fueron revisados por la Comisión, ante la sesión plenaria del 11 de diciembre de 1992. Se aprobaron por unanimidad la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición, después de algunas aclaraciones y enmiendas menores. Ambos textos se incluyen en la segunda parte del presente informe.

28. Al aprobar la Declaración Mundial sobre la Nutrición, la delegación de México expresó su apoyo a la misma si bien, con respecto al párrafo 9 de la Declaración Mundial, el representante de México señaló a la atención de los presentes la Resolución 46/182 de las Naciones Unidas de diciembre de 1991 y su aplicabilidad a dicho párrafo.

29. Los representantes de cada uno de los grupos regionales (Estados Unidos de América para América del Norte, Venezuela para América Latina, Irán para el Cercano Oriente, Ghana para Africa, Bangladesh para Asia, Austria para Europa y Australia para el Pacífico occidental) apoyaron la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición de la CIN y pidieron que todos los interesados aplicaran plena y eficazmente el Plan de Acción, insistiendo en la buena disposición de sus países para trabajar juntos y hacer frente a las dificultades planteadas por la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición.

30. La Conferencia fue clausurada después de aprobado el informe provisional de la misma.

**PARTE II. DECLARACION MUNDIAL Y PLAN DE
ACCION PARA LA NUTRICION**

DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA NUTRICION

1. Nosotros, Ministros y Plenipotenciarios, representantes de 159 Estados y de la Comunidad Económica Europea en la Conferencia Internacional sobre Nutrición (Roma, diciembre de 1992), declaramos nuestro firme empeño en eliminar el hambre y reducir todas las formas de malnutrición. El hambre y la malnutrición son inaceptables en un mundo que posee a la vez los conocimientos y los recursos necesarios para acabar con esta catástrofe humana. Reconocemos que el acceso a una alimentación nutricional adecuada y sana es un derecho de cada persona. Reconocemos que mundialmente hay alimentos suficientes para todos y que el problema principal es el de un acceso desigual a esos alimentos. Teniendo presente el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la alimentación, que se expresa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos comprometemos a actuar solidariamente para lograr que la liberación del hambre llegue a ser una realidad. Declaramos asimismo nuestro firme compromiso de actuar juntos para asegurar un bienestar nutricional duradero a todos en un mundo pacífico, justo y con un medio ambiente sano.

2. A pesar de la notable mejoría de la esperanza de vida, la alfabetización de los adultos y el estado de nutrición en todo el mundo, observamos con la mayor preocupación el hecho inaceptable de que unos 780 millones de habitantes de los países en desarrollo - 20% de su población - no tienen todavía acceso a alimentos suficientes para satisfacer necesidades básicas diarias a fin de lograr el bienestar nutricional.

3. Nos angustian sobre todo la elevada prevalencia y el número creciente de niños menores de cinco años malnutridos en Africa, Asia y América Latina. Por otra parte, más de 2 000 millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, sufren carencias de uno o varios micronutrientes: siguen naciendo niños con retraso mental a causa de la carencia de yodo, hay niños que quedan ciegos y mueren por falta de vitamina A, y la carencia de hierro repercute negativamente en un número enorme de mujeres y niños. Cientos de millones de personas padecen enfermedades transmisibles y no transmisibles causadas por los alimentos y agua contaminados. Al mismo tiempo, enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con una ingestión dietética excesiva o desequilibrada causan frecuentemente muertes prematuras tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

4. Pedimos a las Naciones Unidas que estudien urgentemente la cuestión de declarar un Decenio Internacional de la Alimentación y la Nutrición, dentro de las posibilidades de las estructuras existentes y los recursos disponibles, a fin de

hacer mayor hincapié en el logro de los objetivos de esta Declaración Mundial sobre Nutrición. En el estudio de esa cuestión se hará particular hincapié en los problemas de la alimentación y la nutrición de Africa y de Asia, América Latina y el Caribe.

5. Reconocemos que la pobreza y la ignorancia, que en muchos casos son los efectos del subdesarrollo, son la causa principal del hambre y la desnutrición. En la mayor parte de las sociedades hay pobres que no tienen acceso suficiente a los alimentos, el agua potable y el saneamiento, a los servicios de salud y la enseñanza, que son los requisitos básicos del bienestar nutricional.

6. Nos comprometemos a cerciorarnos de que los programas y políticas de desarrollo conducen a una mejora sostenible del bienestar humano, tienen en cuenta el medio ambiente y están encaminadas a una nutrición y una salud mejores para las generaciones presentes y futuras. Tienen especial importancia en este contexto las funciones múltiples de la agricultura, sobre todo en relación con la seguridad alimentaria, la nutrición, la agricultura sostenible y la conservación de los recursos naturales. Hemos de aplicar, en los ámbitos familiar, del hogar, comunitario, nacional e internacional, políticas y programas coherentes en materia de agricultura, zootecnia, pesca, alimentación, nutrición, sanidad, enseñanza, población, medio ambiente y cuestiones económicas y sociales, para alcanzar y mantener un equilibrio entre la población y los recursos disponibles y entre las zonas rurales y urbanas.

7. La lentitud de los progresos hacia la solución de los problemas nutricionales refleja en muchos países la falta de los recursos humanos y financieros, de la capacidad institucional y empeño político que se necesitan para evaluar la naturaleza, la magnitud y las causas de los problemas nutricionales y aplicar programas concertados encaminados a resolverlos. Es necesario emprender investigaciones científicas, básicas y aplicadas, y establecer sistemas de vigilancia de la alimentación y la nutrición, para identificar más claramente los factores que contribuyen a crear los problemas de malnutrición y las formas de eliminar esos problemas, particularmente entre las mujeres, los niños y los ancianos.

8. Además, para la consecución del bienestar nutricional, constituyen un obstáculo la persistencia de disparidades por razones sociales, económicas o de sexo; las prácticas y leyes discriminatorias; las inundaciones, los ciclones, la sequía, la desertificación y otras catástrofes naturales; y en no pocos países la asignación insuficiente de recursos presupuestarios para la agricultura, la sanidad, la enseñanza y otros servicios sociales.

9. Las guerras, ocupaciones, disturbios civiles y catástrofes naturales, así como la violación de los derechos humanos y las políticas socioeconómicas inapropiadas, han hecho que existan decenas de millones de refugiados, personas desplazadas, poblaciones civiles no combatientes afectadas por la guerra e inmigrantes que se encuentran entre los grupos más vulnerables desde el punto de vista de la nutrición. Los recursos necesarios para atender y rehabilitar a estos grupos son con frecuencia muy insuficientes y las carencias nutricionales están muy extendidas. Todas las partes responsables deberán cooperar para garantizar el tránsito y la distribución, seguros y oportunos, de los alimentos y suministros médicos apropiados a quienes los necesitan, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

10. La evolución de las condiciones del mundo y la reducción de las tensiones internacionales han mejorado las perspectivas para la solución pacífica de los conflictos y nos brindan una oportunidad sin precedentes de reorientar cada vez más nuestros recursos hacia objetivos productivos y socialmente útiles, con miras a asegurar el bienestar nutricional de toda la población, especialmente las personas pobres, desfavorecidas y vulnerables.

11. Reconocemos que el bienestar nutricional de todas las personas es una condición previa necesaria para el desarrollo de las sociedades y debe constituir el objetivo fundamental del progreso en el desarrollo humano. Este objetivo debe situarse en el centro de nuestros planes y estrategias de desarrollo socioeconómico. El éxito depende del fomento de la participación de las personas y de la comunidad, así como de que se emprendan acciones multisectoriales en todos los niveles teniendo en cuenta sus efectos a largo plazo. Podrá ser necesario adoptar o reforzar medidas a corto plazo para mejorar el bienestar nutricional con el fin de complementar las ventajas derivadas de las actividades de desarrollo a más largo plazo.

12. Las políticas y los programas han de estar orientados hacia las personas más necesitadas. Hemos de dar prioridad a la aplicación de políticas y programas centrados en la población que permitan a los pobres de las zonas rurales y urbanas disponer de más recursos y de un mayor control de los mismos, elevar su capacidad productiva y sus ingresos, y fortalecer su capacidad para cuidar de sí mismos. Hemos de apoyar y promover las iniciativas de las personas y las comunidades, y garantizar a los pobres la posibilidad de participar en las decisiones que afectan a su vida. Reconocemos plenamente la importancia de la unidad familiar para proporcionar un medio adecuado, en lo que respecta a la alimentación, nutrición y prestación de cuidados apropiados, con miras a satisfacer las necesidades físicas, mentales, emocionales y sociales de los niños

y otros grupos vulnerables, entre ellos los ancianos. En circunstancias en que la unidad familiar no pueda ya asumir esas responsabilidades debidamente, tanto la comunidad como el gobierno deberán ofrecer una red de apoyo a las personas vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a reforzar y promover la unidad familiar como célula básica de la sociedad.

13. El derecho de las mujeres y de las adolescentes a una nutrición adecuada tiene una importancia fundamental. Es preciso mejorar su salud y educación. Deberán tener la oportunidad de participar en el proceso de adopción de decisiones y tener un mayor acceso a los recursos y un mayor control de los mismos. Entraña particular importancia el que se proporcionen servicios de planificación familiar tanto a los hombres como a las mujeres y se preste apoyo a las mujeres, especialmente las trabajadoras, asalariadas o no, durante el embarazo, la lactancia y en los primeros años del niño. Se deberá motivar a los hombres mediante una educación apropiada para que asuman una función activa en la promoción del bienestar nutricional.

14. La ayuda alimentaria podrá utilizarse para prestar asistencia en casos de urgencia y para socorrer a los refugiados y las personas desplazadas, a fin de promover la seguridad alimentaria en los hogares y el desarrollo comunitario y económico. Deberá facilitarse a los países que reciben ayuda de urgencia los recursos suficientes que les permitan pasar de la fase de rehabilitación a la de desarrollo, a fin de que se hallen en condiciones de afrontar futuras situaciones de emergencia. Es preciso tratar de evitar que se cree una dependencia y se produzcan efectos negativos sobre los hábitos alimentarios y sobre la producción y la comercialización de alimentos en el ámbito local. Antes de que se reduzca o suspenda la ayuda alimentaria, habrá que adoptar medidas para alertar a los países beneficiarios con la mayor antelación posible, de manera que puedan buscar otras fuentes y aplicar otras soluciones. Cuando proceda, se podrá canalizar ayuda alimentaria a través de organizaciones no gubernamentales con participación local y popular, de conformidad con la legislación interna de cada país.

15. Reafirmamos el compromiso que hemos contraído como naciones y como comunidad internacional de proteger y respetar las necesidades de alimentos nutricionalmente adecuados y de suministros médicos de las poblaciones civiles situadas en zonas de conflicto. Reafirmamos, en el marco del derecho humanitario internacional, que los alimentos no se deben utilizar como instrumento de presión política. La ayuda alimentaria no se debe negar por motivos de afiliación política, situación geográfica, sexo, edad o identidad étnica, tribal o religiosa.

16. Reconocemos el hecho de que corresponde en primer lugar a cada gobierno proteger y promover la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional de su población y, en especial, proteger a los grupos vulnerables. Sin embargo, insistimos también en que los esfuerzos en ese sentido de los países con ingresos bajos deben ser respaldados por intervenciones de la comunidad internacional en su conjunto. Estas intervenciones deben comprender un incremento de la asistencia oficial para el desarrollo, con miras a alcanzar el objetivo fijado por las Naciones Unidas en el 0,7 por ciento del PNB de los países desarrollados, tal como se reiteró en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.¹ Asimismo, la renegociación o reducción ulterior de la deuda externa podría contribuir considerablemente al bienestar nutricional de los países con ingresos medianos o bajos.

17. Reconocemos la necesidad de aumentar la liberalización y expansión del comercio mundial, a fin de incrementar los ingresos en divisas y el empleo en los países en desarrollo. Seguirá siendo necesario adoptar medidas compensatorias para proteger a los países en desarrollo perjudicados y a los grupos vulnerables de los países con ingresos bajos y medios de los efectos negativos de los programas de reajuste estructural.

18. Reafirmamos los objetivos relativos al desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la agricultura, el desarrollo rural, la salud, la nutrición y el medio ambiente y el desarrollo sostenible enunciados en diversas conferencias y

¹ "Los países desarrollados reafirman sus compromisos de alcanzar la meta aceptada por las Naciones Unidas del 0,7% de su PNB para la asistencia oficial para el desarrollo, y, en la medida en que aún no hayan alcanzado esa meta, están de acuerdo en aumentar sus programas de asistencia a fin de alcanzar esa meta lo antes posible y velar por la ejecución rápida y eficaz del Programa 21. Algunos países han convenido en alcanzar la meta para el año 2000... Se debe encomiar a los países que han alcanzado ya la meta y se les debe alentar a continuar contribuyendo al esfuerzo común para facilitar los sustanciales recursos adicionales que han de movilizarse. Otros países desarrollados, en armonía con su apoyo a los esfuerzos reformadores de los países en desarrollo, convienen en hacer todos los esfuerzos posibles por aumentar su nivel de asistencia oficial para el desarrollo..." (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 1992, párrafo 33.13).

documentos internacionales.² Reiteramos nuestro empeño en alcanzar las metas nutricionales del Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia³.

19. Como base del Plan de Acción para la Nutrición y como orientación para la formulación de planes de acción nacionales, que incluyan el establecimiento de metas y objetivos ponderables en plazos determinados, prometemos hacer todo lo posible para eliminar antes del final de este decenio:

- el hambre y las muertes por hambre;
- la inanición y las enfermedades por carencias nutricionales en comunidades afectadas por catástrofes tanto naturales como de origen humano;
- las carencias de yodo y vitamina A.

Prometemos también reducir considerablemente en el curso de este decenio:

- la inanición y el hambre crónica generalizada;
- la desnutrición, especialmente entre los niños, las mujeres y los ancianos;
- otras importantes carencias de micronutrientes, incluido el hierro;
- las enfermedades transmisibles y no transmisibles relacionadas con la alimentación;

² Conferencia Mundial de la Alimentación, 1974; Conferencia de Alma Ata sobre Atención Primaria de Salud, 1978; Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, 1979; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979, especialmente los artículos 12 y 13; Declaración de Innocenti sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna, 1990; Conferencia de Montreal sobre Malnutrición por carencia de micronutrientes, 1991; Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.

³ Véase el Anexo I.

- los impedimentos sociales y de otra índole a una lactancia materna óptima;
- el saneamiento inadecuado y la falta de higiene, incluido el uso de agua no potable.

20. Resolvemos fomentar la cooperación activa entre los gobiernos, las organizaciones multilaterales, bilaterales y no gubernamentales, el sector privado, las comunidades y los particulares para eliminar progresivamente las causas que conducen al escándalo del hambre y todas las formas de malnutrición en medio de la abundancia.

21. Con una clara apreciación del valor intrínseco de la vida humana y de la dignidad que le compete, aprobamos el Plan de Acción para la Nutrición adjunto y afirmamos nuestra determinación de revisar o preparar, antes de que termine el año 1994, nuestros planes nacionales de acción, con inclusión de metas alcanzables y objetivos que puedan medirse, basados en los principios y estrategias pertinentes de dicho Plan de Acción para la Nutrición. Asimismo nos comprometemos a ponerlo en práctica.

PLAN DE ACCION PARA LA NUTRICION

I. INTRODUCCION

1. Aspectos generales

1. A pesar de los considerables avances conseguidos en los últimos decenios, el mundo todavía está muy lejos del objetivo de una alimentación y nutrición suficientes para todos. Hay más de 780 millones de personas que no tienen alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades diarias básicas de energía y proteínas, sobre todo en Africa, el sur de Asia y América Latina. Más de 2 000 millones de personas sobreviven con una dieta carente de vitaminas y minerales esenciales para un crecimiento y desarrollo normales, así como imprescindibles para prevenir la muerte prematura e incapacidades como la ceguera y el retraso mental. Al mismo tiempo, cientos de millones de personas padecen enfermedades causadas o agravadas por una alimentación excesiva o desequilibrada o por el consumo de alimentos y agua insalubres.

2. La erradicación del hambre y la malnutrición está al alcance de la humanidad. La voluntad política y unas políticas y acciones bien concebidas y concertadas a escala nacional e internacional pueden tener efectos espectaculares sobre estos problemas de nutrición. Muchos países, entre ellos algunos de los más pobres, han adoptado políticas y tomado medidas para fortalecer los programas de alimentación, nutrición, agricultura, enseñanza y salud y bienestar de la familia que han reducido enormemente el hambre y la malnutrición. El reto actual consiste en aprovechar y acelerar los progresos ya realizados.

3. El presente Plan de Acción Mundial para la Nutrición se ha formulado con el fin de facilitar directrices a los gobiernos, para que éstos, asociados a las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las comunidades locales, las familias y hogares y la comunidad internacional, con inclusión de las organizaciones internacionales, las instituciones de financiación multilateral y los organismos bilaterales, puedan alcanzar los objetivos de la Declaración Mundial sobre Nutrición aprobada por la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN). En él figuran recomendaciones sobre políticas, programas y actividades que son el resultado de un intenso proceso consultivo de la CIN, en el curso del cual se han preparado planes nacionales en los países y se han celebrado consultas regionales con participación de los representantes de los países. También representa la síntesis de las opiniones de una amplia gama de expertos de todo el

mundo sobre las numerosas facetas de los problemas que hay que abordar con energía a fin de conseguir un estado nutricional apropiado para todos de manera duradera. Así pues, este Plan de Acción se basa en la labor anterior y constituye un importante paso en la preparación y aplicación de planes nacionales de mejora de la nutrición para los próximos años.

4. Es imprescindible una acción coherente y eficaz, a escala local, nacional e internacional, para conseguir el bienestar nutricional. Sin embargo, las necesidades, los recursos y los problemas varían entre los países y regiones del mundo y dentro de ellos. Por consiguiente, se ha de evaluar la situación en cada país y región para establecer un orden de prioridad que permita formular planes de acción específicos nacionales y regionales como expresión perceptible del compromiso político de mejorar el bienestar nutricional de la población. A tal fin deberían considerarse las consecuencias de carácter nutricional de los planes de desarrollo general y de todas las políticas y planes de desarrollo sectorial pertinentes. En estos planes se deben identificar esferas prioritarias de acción a corto y a largo plazo; especificar objetivos que han de cuantificarse, cuando sea posible, y alcanzarse dentro de plazos concretos; delinear las funciones respectivas de los ministerios nacionales, las comunidades locales y las instituciones privadas, e incluir, cuando proceda, estimaciones de los recursos necesarios. Los planes tendrán presentes los fines enunciados en la Declaración Mundial sobre la Nutrición y serán formulados por los gobiernos con la participación activa de las autoridades académicas, las comunidades locales, las ONG y el sector privado.

2. Objetivos generales

- **Asegurar el acceso constante de todas las personas a un suministro suficiente de alimentos inocuos para una alimentación nutricionalmente adecuada**

5. Con objeto de lograr un estado nutricional satisfactorio, es imprescindible asegurar el acceso constante a un suministro suficiente de alimentos variados e inocuos a precios asequibles, y de agua potable, de manera que todas las personas, y especialmente los grupos pobres y vulnerables, puedan recibir una alimentación nutricionalmente adecuada e inocua. Esta es una cuestión de la máxima importancia para muchos millones de personas de todo el mundo que en la actualidad padecen de manera constante hambre, desnutrición y enfermedades por carencia de micronutrientes y para otras que corren peligro de llegar a esa situación en el futuro.

- **Conseguir y mantener la salud y el bienestar nutricional para toda la población**

6. Para que el estado nutricional sea satisfactorio, cada persona tiene que ingerir una cantidad apropiada de macronutrientes y micronutrientes, mantener una buena salud y una atención adecuadas, y disponer de agua potable. El estado nutricional depende también de que se tenga acceso a un conocimiento suficiente de las dietas idóneas, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios locales, para prevenir problemas de desnutrición y de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación. Una población sana y apropiadamente nutrida es el resultado del desarrollo logrado y, a su vez, contribuye a éste. El bienestar nutricional debe constituir el objetivo fundamental del desarrollo humano y ocupar el centro de las estrategias, planes y prioridades de desarrollo.

- **Conseguir un desarrollo compatible con el medio ambiente y socialmente sostenible, apropiados para contribuir a mejorar la nutrición y la salud**

7. Las políticas y los programas de desarrollo en los países tanto desarrollados como en desarrollo deben ser sostenibles y compatibles con el medio ambiente, y contribuir a mejorar la nutrición y la salud para las generaciones presentes y futuras. Es igualmente importante aplicar, en materia de agricultura, alimentación, salud, bienestar familiar, población, educación y desarrollo, políticas que permitan conseguir y mantener una relación equilibrada entre las necesidades de la población y los recursos disponibles, así como entre las zonas rurales y urbanas.

- **Eliminar el hambre y las muertes por hambre**

8. Las emergencias alimentarias que se agravan hasta convertirse en epidemias de hambre son en muchos casos la demostración de la falta de preparación para afrontarlas. Si bien la organización de sistemas nacionales de alerta y la existencia de reservas alimentarias de urgencia pueden ayudar a evitar las epidemias de hambre, hay otros factores que son decisivos, como las condiciones de apertura política a nivel local y central y la libertad de prensa.

II. PRINCIPALES DIRECTRICES EN MATERIA DE POLITICAS

- **Compromiso de promover el bienestar nutricional**

9. Cada país debe asumir el firme compromiso social, económico y político de alcanzar el objetivo de promover el bienestar nutricional de toda su población como parte integrante de sus políticas, planes y programas de desarrollo a plazos corto y largo. Al mismo tiempo, los sectores y los ministerios que se ocupan de la agricultura, la salud, la enseñanza, el bienestar social y todos los demás aspectos pertinentes deben tener presente objetivos de nutrición, y, cuando sea apropiado, incorporarlos en sus planes, programas y proyectos. Deben asimismo reforzar su capacidad de fomentar la sensibilización de la opinión pública y la respuesta social y de ejecutar tales programas y proyectos y seguir sus progresos. Es igualmente necesario asegurar la coordinación por medio de mecanismos adecuados, a fin de armonizar, promover y supervisar los programas de los distintos ministerios, de las ONG y del sector privado para mejorar el estado nutricional.

- **Fortalecimiento de las políticas agrarias**

10. Las políticas agrarias y económicas en general deberán tratar de conservar y reforzar, según proceda, la capacidad productiva de la agricultura, fomentar el desarrollo sostenible de la productividad agrícola y crear las condiciones que permitan al sector agrícola desempeñar su papel multifuncional como fuente de alimentos, empleo, ingresos y productos naturales proporcionados a través de una gestión prudente de los recursos naturales. Los problemas de las situaciones locales de escasez de alimentos deberán afrontarse combinando de forma acertada la producción, el comercio y niveles adecuados de existencias nacionales, regionales y locales, teniendo debidamente en cuenta los principios de un sistema económico internacional abierto.

- **Desarrollo sostenible y compatible con el medio ambiente**

11. Utilizando medidas sostenibles que sean compatibles con el medio ambiente, se puede y debe asegurar el acceso a un suministro de alimentos suficientes e inocuos, la atención sanitaria, la enseñanza y los servicios afines. Esto exige una planificación y una utilización cuidadosas de los recursos naturales, a fin de satisfacer las necesidades nutricionales y de otra índole de la población mundial en constante crecimiento, de manera duradera, sin poner en peligro la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. Es

indispensable proporcionar incentivos y motivar a los agricultores para que adopten prácticas sostenibles y eficientes.

- **Crecimiento con equidad: necesidad de crecimiento económico y de una distribución equitativa de los beneficios entre todos los sectores de la población**

12. A fin de reducir la pobreza y asegurar una mejor nutrición para todos, hay que orientar las estrategias de desarrollo hacia los objetivos de conseguir un crecimiento con equidad, asegurar la justicia social y proteger y fomentar el bienestar de todos, en particular de los grupos vulnerables. Las políticas que supongan una discriminación contra las personas por razón del sexo o la edad, o por motivos étnicos, tribales, religiosos, de afiliación política, o de otro género son contrarias a la justicia social. Todas las personas de todas las sociedades deben tener un acceso equitativo a las oportunidades y recursos económicos, a unos alimentos suficientes e inocuos, a condiciones de vida sanas y servicios de salud, al agua potable y saneamiento, y a la enseñanza y servicios afines, puesto que son los requisitos básicos para el bienestar nutricional.

- **Prioridad a los grupos nutricionalmente más vulnerables**

13. Los lactantes, los niños pequeños, las embarazadas, las madres lactantes, los discapacitados y los ancianos de hogares pobres constituyen los grupos más vulnerables desde el punto de vista nutricional. Hay que conceder prioridad a la protección y el fomento de su bienestar nutricional. Para ello habrá que garantizar su acceso a una atención adecuada en el hogar así como a servicios de salud, enseñanza y otros servicios sociales básicos, como la planificación familiar, centros de salud de la madre y el niño y planes de seguridad social. Merecen especial atención las necesidades nutricionales, sanitarias y educativas de las niñas y las adolescentes, descuidadas con suma frecuencia en el pasado. Entre otros grupos vulnerables figuran algunas poblaciones indígenas, los refugiados y las personas desplazadas, quienes pueden requerir atención y servicios especiales para asegurar su bienestar nutricional.

- **Atención especial a los problemas de Africa**

14. El dramático deterioro de la situación nutricional en Africa constituye un grave motivo de preocupación y demuestra la vulnerabilidad de gran parte de la población africana. Ello exige un apoyo tangible y sostenido por parte de la comunidad internacional. En este contexto, habrá que prestar apoyo a las propuestas para combatir la sequía y la desertificación en Africa y en otros países

que se enfrentan con situaciones análogas, que han sido aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992. Deberá prestarse también dicho apoyo a las propuestas encaminadas a fomentar y proteger la agricultura y las organizaciones de agricultores. Se encomia vivamente la iniciativa de la OUA, en cooperación con la FAO, la OMS, el UNICEF y otras organizaciones internacionales competentes, de elaborar una Estrategia Regional de Nutrición en la que se subraya la necesidad de aplicar los planes nacionales de acción. Esta iniciativa debe ser apoyada con medidas concretas.

- **Participación de la población**

15. Las políticas de mejora nutricional centradas en la población deben tener presente que los conocimientos, prácticas y creatividad de la población son importantes fuerzas impulsoras del cambio social. La participación de la comunidad local, en particular de las familias y hogares, constituye un requisito indispensable para mejorar la producción de alimentos y preservar el acceso a los mismos, así como para realizar programas y proyectos adecuados de mejoramiento de la nutrición. Debería reconocerse la importancia del sector informal en la elaboración y distribución de los alimentos. Habrá que esforzarse de modo especial en conseguir la participación real de toda la población, y especialmente de los pobres y los marginados, en las decisiones y medidas que les afecten directamente, a fin de mejorar su autosuficiencia y asegurar unos resultados positivos. Todos los sectores pertinentes de los gobiernos deberían actuar en forma concertada con las comunidades y, cuando proceda, con las organizaciones no gubernamentales. La participación de la comunidad debe consistir no sólo en indicar los aspectos que consideran prioritarios sino también en planificar, administrar y evaluar las intervenciones de carácter comunitario. Es preciso dar a las comunidades los medios para alcanzar un desarrollo nutricional sostenido. Todos los responsables del desarrollo deberán centrar sus esfuerzos en las necesidades de la población al determinar los problemas y al planificar, ejecutar y evaluar las intervenciones.

- **Orientación hacia la mujer y a la igualdad entre ambos sexos**

16. El derecho a una nutrición adecuada es inherente a toda mujer en cuanto persona humana. Las mujeres están continuamente obligadas a encontrar un equilibrio entre sus funciones reproductivas, nutricias, educativas y económicas, tan importantes para la salud y el bienestar nutricional del hogar y de la comunidad en su conjunto. De hecho, son las principales proveedoras de alimentos, cuidados e información sobre la nutrición en los hogares y desempeñan

una función fundamental para asegurar a todos un mejor estado nutricional. Su importancia es decisiva para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y en muchas sociedades son también las principales productoras de alimentos. Debería prestarse especial atención a la nutrición de la mujer durante el embarazo y la lactancia. Es necesario eliminar todas las formas de discriminación, incluidas las prácticas tradicionales que perjudican a las mujeres, de acuerdo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979. Para promover y garantizar una igualdad significativa entre el hombre y la mujer, es preciso comprender las funciones de la mujer en la comunidad. Ello facilitará la distribución de su carga de trabajo y de sus responsabilidades con otros miembros del hogar. Asimismo es preciso promover la equidad en la distribución de alimentos entre niñas y niños. Deberá darse a las mujeres y a las niñas un acceso equitativo a las oportunidades económicas y de enseñanza y capacitación. Las disposiciones legales y las prácticas sociales deberán garantizar la igualdad en la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo, asegurando su acceso y su derecho a utilizar los recursos productivos, los mercados, el crédito, la propiedad y otros recursos familiares. Mujeres y hombres deben tener igual acceso a los programas sobre enseñanza para la vida familiar que, entre otras cosas, permitirán a las parejas planificar el espaciamiento entre los nacimientos de sus hijos. Además de mejorar la educación de las mujeres, es preciso fomentar la educación nutricional de los niños y de los hombres, teniendo en cuenta la función que desempeñan estos últimos en el control de los recursos y en la determinación de la situación nutricional de los miembros del hogar. Se pide a la FAO y la OMS que participen activamente en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en 1995, y que proporcionen documentación para esa conferencia, en estrecha cooperación con el Banco Mundial, el PNUD, el UNICEF y otros organismos interesados de las Naciones Unidas, en relación con la importancia del bienestar nutricional y la salud de las mujeres y las muchachas para su propio desarrollo y el desarrollo social y económico de sus países.

- **Desarrollo de los recursos humanos**

17. El bienestar nutricional es un requisito previo para el aprovechamiento de todo el potencial social, mental y físico de la población, de manera que todas las personas puedan llevar con dignidad una vida plenamente productiva y contribuir al desarrollo de la comunidad y del país. Esto significa que un mayor acceso a los suministros de alimentos y a los servicios de salud, enseñanza y asistencia social contribuye al desarrollo de las personas. También habrá que desarrollar y reforzar las capacidades de planificación, gestión y evaluación, así como de prestación de servicios, mediante el adiestramiento de un personal

suficientemente numeroso en las correspondientes disciplinas, particularmente en las ciencias de la alimentación y la nutrición. Asimismo es necesario reforzar la enseñanza de la nutrición en las universidades, facultades de agricultura y medicina, escuelas de ciencias de la salud y otros centros docentes pertinentes.

- **Políticas de población**

18. Las políticas de población deben ocupar un lugar destacado en la estrategia destinada a garantizar en todo momento una nutrición adecuada a toda la población. Los países deben establecer políticas demográficas adecuadas, programas y servicios de planificación familiar que permitan a los futuros padres determinar, libre y responsablemente, el número de hijos y el espaciamiento de los embarazos, teniendo en cuenta el interés de las generaciones presente y futuras. Se insta a las organizaciones internacionales competentes a que participen activamente en la Conferencia Mundial sobre Población que se celebrará en El Cairo (Egipto) en septiembre de 1994.

- **Políticas de salud**

19. La salud es un elemento esencial del desarrollo humano que requiere la intervención de muchos sectores sociales y económicos, además del sector de la salud. La enorme desigualdad existente en el estado de salud de la población entre los países desarrollados y en desarrollo así como dentro de los países es inaceptable y requiere una atención política, social y económica urgente. La insuficiencia de la atención sanitaria puede tener graves efectos negativos sobre el estado nutricional. Los gobiernos tienen la responsabilidad de proteger y promover la salud de su población y deberán establecer políticas, programas y servicios nacionales en consonancia con la Estrategia de Salud para Todos.⁴

- **Fomento del bienestar nutricional mediante el mejoramiento de la cooperación económica y técnica entre los países**

20. La intensificación de la cooperación económica y técnica entre los países puede tener particular importancia para fomentar el bienestar nutricional. En los debates regionales celebrados como parte de los preparativos para la CIN se ha destacado la conveniencia de aumentar la cooperación entre los países en desarrollo, en el interior de las regiones y entre ellas con miras a afrontar problemas comunes, aprender de la experiencia ajena y, siempre que sea posible,

⁴ Estrategia Mundial de Salud para todos en el Año 2000, "Salud para todos", N° 3, OMS, Ginebra, 1981.

utilizar los recursos regionales para resolver problemas también regionales aplicando el criterio de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Esta cooperación existe ya en muchas regiones y debe reforzarse con el apoyo apropiado de organizaciones internacionales. También es esencial intensificar la cooperación económica y técnica entre países desarrollados y países en desarrollo para reducir las disparidades existentes en cuanto a la utilización de los recursos alimentarios.

- **Asignación de recursos suficientes**

21. A fin de conseguir el objetivo del bienestar nutricional, es imprescindible disponer de suficientes recursos financieros, técnicos y materiales para llevar a cabo los programas y proyectos necesarios. Por consiguiente, cada país debe hacer todo lo posible para asignar los recursos necesarios con ese fin. Puesto que algunos de los programas pueden requerir un volumen de recursos superior a la capacidad actual de muchos países en desarrollo, la comunidad internacional y especialmente los organismos bilaterales, las instituciones de financiación multilateral y las organizaciones internacionales, deberán respaldar los esfuerzos de los países en este sentido. Una de las formas importantes en que la comunidad internacional puede contribuir a ese fin, es aumentar la asistencia oficial para el desarrollo con el fin de alcanzar la meta aceptada por las Naciones Unidas del 0,7 por ciento del PNB de los países desarrollados, tal como se reiteró en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992. Habrá que diseñar las medidas de asistencia económica de manera que promuevan a largo plazo la estabilidad financiera y económica del país beneficiario.

III. CUESTIONES INTERSECTORIALES

22. La mejora de la nutrición exige actividades coordinadas de los ministerios, organismos y oficinas gubernamentales competentes que se ocupan de la agricultura, pesca y ganadería, alimentación, sanidad, obras públicas, abastecimiento, planificación, finanzas, industria, educación, información, bienestar social y comercio. También se necesita la cooperación de las universidades e instituciones de investigación, de los productores, elaboradores y comercializadores de alimentos, de la comunidad que se ocupa de la atención sanitaria, de los educadores a todos los niveles, de los medios de difusión y de las organizaciones no gubernamentales que intervienen en todos estos sectores. Por consiguiente, se necesitan mecanismos de coordinación intersectorial en el plano nacional para garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación concertadas

de políticas, planes y programas. La participación de la comunidad es imprescindible en todos los aspectos de la planificación y ejecución de actividades de mejoramiento de la nutrición.

23. En las políticas y los programas para mejorar la nutrición han de abordarse numerosas cuestiones intersectoriales, en estrecha cooperación y coordinación por parte de todos. Entre ellas figuran las siguientes:

- a) creación, construcción y mejora de las instituciones gubernamentales y las infraestructuras públicas, comunitarias y privadas para buscar una solución a los problemas nutricionales, prestando especial atención a las capacidades de gestión y adiestramiento;
- b) realización de una amplia gama de actividades de capacitación nutricional en los sectores de la agricultura, la sanidad, la economía y la enseñanza;
- c) utilización de los medios de comunicación para sensibilizar a la opinión pública y fomentar el mejoramiento de la nutrición;
- d) intensificación de las investigaciones pertinentes sobre los problemas identificados y programación de intervenciones eficaces, en particular, aumentando la capacitación institucional y proporcionando suficiente apoyo financiero para la investigación;
- e) fortalecimiento de los sistemas de educación y los mecanismos de comunicación social, a fin de mejorar y aplicar los conocimientos nutricionales, sobre todo en los niveles individual, familiar y comunitario;
- f) creación de mejores sistemas de seguimiento y supervisión en relación con los alimentos, la nutrición, la salud y la enseñanza, así como de mecanismos para asegurar una respuesta positiva al seguimiento y supervisión de las políticas y programas.

24. Estas cuestiones comunes, que son esenciales, se examinan oportunamente en los sectores temáticos de la sección siguiente del presente Plan de Acción.

IV. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

25. El objetivo básico de la protección y la promoción del bienestar nutricional para todos sólo se podrá alcanzar mediante una combinación de políticas, con intervención de diversos sectores a distintos niveles de responsabilidad. Tomando como base las consultas celebradas en todo el mundo durante la preparación de la CIN, a continuación se presentan las medidas que han de examinar los gobiernos en sus esfuerzos para mejorar la nutrición. Se agrupan en nueve temas orientados a la acción, permitiendo así a cada sector o persona que interviene determinar la mejor manera de abordar los problemas nutricionales, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones específicas de cada país.

1. Incorporación de objetivos, consideraciones y componentes nutricionales en las políticas y los programas de desarrollo

26 La incorporación de consideraciones nutricionales en el marco más amplio de las políticas de crecimiento económico y desarrollo, ajuste estructural, producción agrícola y alimentaria, elaboración, almacenamiento y comercialización de alimentos, asistencia sanitaria, enseñanza y desarrollo social puede aportar significativas mejoras a la nutrición. Estas políticas repercuten en la nutrición a través de la disponibilidad y los precios de los alimentos, los ingresos, las condiciones ambientales y la situación sanitaria, las prácticas de asistencia y alimentación y otros factores socioeconómicos. Las políticas y programas de desarrollo pueden tener también diferentes repercusiones sobre el bienestar nutricional de diferentes grupos de población.

27. Los esfuerzos por mejorar el bienestar nutricional deberán basarse en el reconocimiento de que la mejora del bienestar humano en armonía con el medio ambiente y la naturaleza es el principal objetivo del desarrollo económico y social. El estado nutricional de una población está determinado por un conjunto de factores sociales, económicos, ambientales y biológicos que influyen en su capacidad de adquirir, consumir y utilizar efectivamente los alimentos requeridos para atender a sus necesidades, pero una población sana y bien alimentada es también un factor esencial para el logro del desarrollo económico y social. La mejora de la nutrición deberá considerarse al mismo tiempo como objetivo de desarrollo por derecho propio y como medio para su consecución. Reconociendo que el desarrollo sostenible de la seguridad alimentaria y nutricional se debe plantear simultáneamente al crecimiento económico, los gobiernos, en colaboración con todas las partes interesadas y apoyándose, cuando sea preciso, en medidas legislativas apropiadas, deberán:

- a) Analizar los efectos de las políticas de alcance general y los planes sectoriales o integrados de desarrollo sobre el bienestar nutricional, especialmente de los grupos de población más vulnerables. Ello implicaría la elaboración de una interpretación común de la importancia relativa de varios factores determinantes del estado nutricional para diferentes grupos de población y de la manera en que las distintas políticas pueden repercutir en la nutrición a través de sus efectos sobre la seguridad alimentaria, el estado sanitario y las prácticas de asistencia y alimentación.
- b) Sensibilizar a los responsables de las políticas y la planificación respecto del alcance y gravedad de los problemas nutricionales y de sus causas, de las ventajas económicas de las intervenciones y de la manera en que las actividades sometidas a su control pueden repercutir en el estado nutricional de los diferentes grupos socioeconómicos.
- c) En los países donde convenga hacerlo, incorporar objetivos y componentes nutricionales claros en las políticas nacionales de desarrollo y en los proyectos, programas y planes sectoriales, sobre todo en los ámbitos de la alimentación y la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, el desarrollo rural y urbano, el comercio, la infraestructura, el crédito, el agua y saneamiento, la sanidad, la enseñanza, el medio ambiente y el bienestar social, y adoptar puntos de referencia para medir los progresos estableciendo plazos precisos y las correspondientes asignaciones presupuestarias.
- d) En los países en que se confía sobre todo en el funcionamiento del mercado como mecanismo para coordinar la producción y el consumo de alimentos, establecer programas de enseñanza y comunicación a fin de que puedan conseguirse los objetivos nutricionales mediante la elección adecuada por parte de los consumidores, basada en una mayor sensibilización y conocimiento, y estimular la aplicación de políticas de bienestar social que permitan a los grupos más vulnerables de la población elegir sus dietas con conocimiento de causa.
- e) Establecer o reforzar las capacidades técnicas y mecanismos institucionales dentro de los correspondientes ministerios y en

los niveles intermedios de gobierno para identificar los problemas nutricionales y sus causas y para mejorar la planificación, administración y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo que influyen en la nutrición. Reforzar los vínculos con las instituciones de investigación y capacitación adecuadas.

- f) Establecer mecanismos nacionales flexibles, con un sólido apoyo técnico, para promover una cooperación intersectorial eficaz, mantener la situación nutricional del país sometida a un examen constante y facilitar el desarrollo de políticas y programas nacionales de nutrición.
- g) Alentar y apoyar la plena intervención de las comunidades y la participación de la población en la identificación de sus propios problemas nutricionales, así como en la ejecución, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo.
- h) Alentar al sector privado, incluidos los productores y elaboradores en pequeña escala, la industria y las organizaciones no gubernamentales, a que promuevan el bienestar nutricional considerando los efectos de sus actividades sobre la nutrición.
- i) Evaluar los efectos nutricionales de los nuevos proyectos y programas de desarrollo para identificar claramente los posibles beneficios o riesgos para el bienestar nutricional, especialmente entre los grupos de población vulnerables.
- j) Preparar y utilizar indicadores pertinentes del bienestar nutricional para controlar los progresos en el desarrollo económico y social y establecer mecanismos adecuados para el suministro periódico de información sobre el estado nutricional de la población, especialmente de los grupos vulnerables, y sobre los factores que influyen en él, a los responsables de las políticas y de la planificación y a todos los sectores interesados, privados y públicos.
- k) Incorporar elementos apropiados y pertinentes de nutrición en los planes de estudios de las escuelas, empezando desde la enseñanza primaria.

- l) Con el fin de mejorar la nutrición, orientar, cuando sea necesario, más inversiones hacia la investigación agrícola para:
- afrontar el problema del carácter estacional de los alimentos diversificando su producción, en particular la de frutas y hortalizas y la de la ganadería, pesca y acuicultura;
 - promover sistemas agrícolas compatibles con el medio ambiente y económicamente viables, para aumentar la producción agrícola y mantener la calidad del suelo con miras a fomentar la ordenación y reutilización de los recursos;
 - fomentar el desarrollo de una biotecnología inocua en lo que respecta a la zootecnia y fitotecnia y facilitar los intercambios de nuevos avances en la biotecnología relacionada con la nutrición;
 - impulsar técnicas que reduzcan las pérdidas poscosecha y mejoren la elaboración, almacenamiento y comercialización de alimentos;
 - elaborar y difundir tecnologías que respondan a las necesidades de las mujeres y reduzcan el volumen de trabajo de las mismas;
 - mejorar los servicios de extensión para cooperar más eficazmente con las comunidades de agricultores y de consumidores en la determinación de las necesidades de investigación;
 - mejorar los métodos de capacitación en los planos internacional, nacional y local con el fin de garantizar la difusión de las nuevas tecnologías;
 - atender las necesidades de los pequeños agricultores y los que son pobres, incluidos los que dependen de tierras de mala calidad o frágiles;
 - desarrollar tecnologías y sistemas aplicables a la agricultura en pequeña escala;
 - fomentar una producción intensiva de alimentos en las explotaciones y en los hogares, teniendo en cuenta las condiciones locales predominantes;
 - elaborar técnicas más eficaces para la producción tradicional de alimentos en los hogares y en las comunidades.

28. Los organismos internacionales, bilaterales y regionales deberían prestar asistencia y reforzar las capacidades nacionales para incorporar consideraciones nutricionales en el desarrollo nacional en los países donde convenga hacerlo.

2. Mejora de la seguridad alimentaria en los hogares

29. La seguridad alimentaria se define en su forma más básica como el acceso de toda la población en cualquier momento a los alimentos que se necesitan para llevar una vida sana. Alcanzar la seguridad alimentaria es un problema tridimensional. En primer lugar, es preciso garantizar un suministro de alimentos inocuos y nutricionalmente adecuados, tanto a escala nacional como en los hogares. En segundo lugar, es preciso conseguir un grado razonable de estabilidad en el suministro de alimentos, tanto de un año a otro como a lo largo del año. En tercer lugar, y ésta sería la dimensión más fundamental, cada hogar debe tener acceso material, social y económico a una cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades de alimentos, es decir, cada hogar debe tener conocimientos y capacidad para producir o adquirir, en forma sostenible, los alimentos que necesita. En este contexto, deberán fomentarse regímenes alimenticios debidamente equilibrados, que aporten todos los nutrientes y la energía necesarios, sin excesos ni desperdicios. También es importante promover una distribución apropiada de los alimentos entre todos los miembros del hogar.

30. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la alimentación. La seguridad alimentaria debería ser un objetivo fundamental de toda política de desarrollo, a la vez que una medida de su éxito. La inseguridad alimentaria de los hogares repercute en un amplio espectro de la población, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Entre los grupos socioeconómicos expuestos a ella cabría citar los siguientes: agricultores, en muchos casos mujeres, con acceso limitado a los recursos naturales y a los insumos, campesinos sin tierras, artesanos rurales, trabajadores temporales, personas sin hogar, ancianos, refugiados y personas desplazadas, inmigrantes, poblaciones indígenas, pescadores en pequeña escala, habitantes de los bosques, pastores, hogares presididos por una mujer, personas desempleadas o subempleadas, comunidades rurales aisladas y población pobre de las ciudades. Para aumentar la productividad y los ingresos de estos distintos grupos es preciso adoptar múltiples instrumentos de política y lograr un equilibrio entre las ventajas a corto y a largo plazo. La elección de las políticas debe hacerse en consonancia con las características del problema de la seguridad alimentaria del país, la naturaleza de la población expuesta a la inseguridad alimentaria, la disponibilidad de recursos y las capacidades infraestructurales e institucionales en

todos los niveles gubernamentales y comunitarios. La lactancia materna es el medio más seguro de garantizar la seguridad alimentaria de los lactantes y deberá ser promovida y protegida mediante políticas y programas adecuados.

31. Teniendo en cuenta lo que precede, en los países donde la cadena alimentaria no es estable y la inseguridad alimentaria de los hogares constituye un problema, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y benéficas, el sector privado y las organizaciones internacionales deberán, cuando proceda, esforzarse con espíritu de colaboración por:

- a) Adoptar estrategias de desarrollo para crear condiciones favorables al crecimiento económico, prestando particular atención al alivio de la pobreza, a la seguridad alimentaria y a los sistemas agrícolas sostenibles.
- b) Lograr un equilibrio óptimo entre los objetivos de política macroeconómica y las necesidades de la seguridad alimentaria, reducir al mínimo el efecto negativo de los programas de ajuste estructural sobre la seguridad alimentaria de la población pobre, y, cuando sea imposible evitar algunos efectos negativos, introducir las correspondientes medidas para mitigar estos sufrimientos. En los países afectados, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberán fomentar los programas que aumenten la producción y, cuando proceda, el comercio agrícola a fin de que los países pobres y los sectores pobres de la población tengan más acceso a los alimentos. Habrá que revisar las prácticas internacionales de préstamo y prever medidas a largo plazo para mantener el suministro de alimentos en los niveles adecuados para satisfacer las necesidades de las poblaciones en expansión.
- c) Adoptar y aplicar, en los casos necesarios, políticas sobre la utilización de la tierra que aumenten la seguridad alimentaria, reservando extensiones adecuadas de tierras agrícolas, recursos acuáticos y otros recursos naturales, para la producción de alimentos y la provisión de otras fuentes de nutrición.
- d) Adoptar políticas y programas para reforzar la capacidad de liderazgo local, incluida una capacitación dirigida por igual a hombres y mujeres, incrementar la participación comunitaria, promover la participación popular, desarrollar las zonas rurales

para detener la emigración del campo a la ciudad y dar mayores facultades a la mujer, como productora y como consumidora. Las mujeres y las organizaciones femeninas son a menudo muy eficaces, eficientes y fundamentales para mejorar la seguridad alimentaria en los hogares.

- e) Adoptar programas especiales que eleven la productividad, a fin de reducir los costos e incrementar y estabilizar la producción y los ingresos de la población pobre. Dichos programas podrían, entre otras cosas, facilitar el acceso de los pequeños productores a los insumos, al crédito y a otros servicios esenciales, así como a los mercados, mediante la mejora de la infraestructura. Hay que subrayar la importancia de las cooperativas agrícolas y de unos servicios de extensión eficaces para aumentar la producción y los ingresos de los agricultores.
- f) Mejorar el acceso de los trabajadores urbanos y rurales, las mujeres cabeza de familia, los que trabajan en actividades no estructuradas y las personas desempleadas o subempleadas, a las oportunidades de empleo o a los factores de producción estimulando la creación de empleos, mejorando su nivel de formación, proporcionándoles crédito en condiciones favorables y aumentando la disponibilidad de tecnologías mejoradas y otros insumos y medios de producción.
- g) Mejorar el acceso a la tierra y a otros recursos naturales introduciendo y poniendo en práctica reformas agrarias, en particular, mediante la aplicación eficaz de reformas del sistema de tenencia, el fomento de un uso eficaz de los recursos agrícolas y el reasentamiento en nuevas tierras, cuando sea posible. Estas medidas deberán adoptarse respetando plenamente el derecho y los acuerdos internacionales pertinentes.
- h) Incrementar las oportunidades de empleo, particularmente en las zonas rurales, estimulando al sector privado a que aumente tales oportunidades en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio.
- i) Estabilizar los suministros de alimentos mediante la creación de existencias adecuadas en forma de reservas estratégicas para la seguridad alimentaria como primera línea de defensa en casos de

urgencia; mejorar la manipulación de los alimentos después de la cosecha y su almacenamiento, envasado, conservación, transporte y distribución para reducir las pérdidas en todas las fases; mejorar la salud animal y las posibilidades de producción, inclusive la piscicultura y la protección de los recursos pesqueros; asegurar un suministro estable de combustible para cocinar; realizar investigaciones y aplicar medidas para mejorar la producción, el uso y la conservación de los alimentos autóctonos y tradicionales; mejorar las técnicas rurales de elaboración de alimentos; incrementar los servicios de comercialización rurales, artesanales e industriales para lograr un suministro constante de alimentos a lo largo del año; introducir diversas estrategias de cultivo, como la rotación, los cultivos mixtos, los insumos biológicos, la plantación de árboles frutales perennes y otros métodos agroforestales; asegurar un suministro adecuado de agua limpia y potable; promover los huertos familiares y comunitarios; y garantizar la sostenibilidad de los suministros de alimentos mediante el uso de sistemas de producción y comercialización basados en recursos inocuos y renovables que protejan el medio ambiente y la biodiversidad.

- j) Perfeccionar los planes de preparación para casos de urgencia, mediante sistemas eficaces de alerta y otros tipos de información, reservas de seguridad alimentaria, preparación de planes de acción de contingencia para hacer frente a las emergencias, mejora de las prestaciones en favor de las personas afectadas, por ejemplo, mediante programas de obras públicas, y adoptar medidas para evitar las catástrofes naturales, como planes de riego, de control de inundaciones, etc. En este sentido, la comunidad internacional puede desempeñar una función importante suministrando una ayuda alimentaria, técnica y financiera oportuna y bien encauzada sobre todo en forma de programas de alimentos por trabajo y para actividades de rehabilitación. En este contexto es de especial importancia una acción coordinada de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. La ayuda alimentaria no debe perturbar ni reemplazar la producción local de alimentos. En los programas de ayuda alimentaria hay que prestar atención prioritaria a las necesidades especiales de los refugiados y las personas desplazadas, entre las que se incluyen las víctimas de guerras, conflictos civiles o catástrofes naturales. Al suministrar

alimentos, deberá procurarse satisfacer las necesidades nutricionales mínimas. Las organizaciones no gubernamentales pueden ayudar también en forma significativa, fomentando una capacitación eficaz y adecuada a todos los niveles sobre gestión de catástrofes, la aplicación de planes de alerta y de vigilancia alimentaria y nutricional, la enseñanza en nutrición, la movilización de recursos y la ejecución de programas orientados a la acción.

- k) Perfeccionar la planificación de programas de asistencia relacionados con la alimentación, de modo que lleguen a la población necesitada sin perturbar la economía o los hábitos alimentarios locales, en particular la producción y comercialización de alimentos. Estos programas podrían incluir sistemas de distribución de alimentos, especialmente en favor de los pobres y los incapacitados para obtener un empleo y planes de transferencia de ingresos, como subvenciones selectivas y cupones para alimentos y programas de alimentación en favor de grupos vulnerables con el fin de promover dietas nutricionalmente adecuadas; en particular, introducir planes autoselectivos de distribución de alimentos y transferencia de ingresos para los alimentos consumidos sobre todo por los pobres, situando los centros de distribución pública de alimentos en zonas donde se concentra la población pobre, teniendo en cuenta que esas poblaciones deben tener la posibilidad de elegir dietas nutricionalmente adecuadas entre los alimentos de que se dispone.
- l) Reforzar los mecanismos de respuesta de los hogares para hacer frente a las situaciones de urgencia, mejorando su capacidad de protegerse de las consecuencias de situaciones imprevistas con diversas medidas, por ejemplo, almacenamiento de alimentos en los hogares y en la comunidad; planes de crédito y ahorro colectivo; diversificación de las fuentes de ingresos y empleo y mejora de la infraestructura de comercialización. Podrían adoptarse también medidas para ayudar a los hogares cuando se produce la situación de urgencia, por ejemplo, mediante el suministro de semillas para cultivos de ciclo corto, ayuda alimentaria, piensos y agua y, una vez superada la situación de urgencia, adoptando medidas de rehabilitación para ayudar a los hogares a recuperarse de sus efectos negativos.

- m) Adoptar o reforzar políticas del sector público que fomenten programas de obras públicas con utilización de mucha mano de obra y programas para reducir el aislamiento geográfico, especialmente en el África subsahariana, donde se necesitan acciones prioritarias para poner rápidamente remedio a los problemas nutricionales agudos. Los programas de infraestructura con utilización de mucha mano de obra son uno de los varios instrumentos valiosos que pueden utilizarse para mejorar el empleo, los ingresos y el acceso a los alimentos: transfieren y estabilizan los beneficios, reduciendo así el riesgo de disminución del consumo en los sectores pobres, y pueden servir para reforzar la infraestructura necesaria, en particular las carreteras a fin de facilitar el comercio y el transporte de alimentos de las zonas rurales a los centros urbanos, promover la conservación de los recursos, fomentar el riego y la explotación de tierras o combatir problemas como la desertificación.

- n) Estimular a las instituciones gubernamentales, internacionales o privadas a que realicen las investigaciones necesarias para promover la seguridad alimentaria en los hogares mediante el mejoramiento de la producción, la manipulación y el almacenamiento de los alimentos y la prevención de las pérdidas de éstos, la diversidad genética y de los cultivos, y la elaboración, conservación y comercialización de los alimentos. Habrá que realizar investigaciones sobre la manipulación de los alimentos en los hogares y su distribución dentro de las familias a fin de asegurar una disponibilidad adecuada de los mismos, preservar su valor nutritivo y evitar pérdidas o desperdicios. Tales investigaciones pueden mejorar el empleo rural y promover la función de las mujeres, particularmente en todos los aspectos de la producción, elaboración y comercialización de los alimentos. También habrá que realizar investigaciones sobre indicadores apropiados y eficientes que permitan cuantificar los problemas de seguridad alimentaria en los hogares y evaluar la marcha de los correspondientes programas en la solución de tales problemas.

- o) Promover el mejoramiento de la enseñanza general y nutricional con el fin de eliminar el analfabetismo y mejorar los conocimientos sobre la elección de una dieta adecuada y sana y

de técnicas de producción, elaboración, almacenamiento y manipulación de alimentos en todos los niveles, especialmente en los hogares. Los programas deben estar dirigidos a los responsables del hogar, con particular referencia a las mujeres, e incluir también enseñanza sobre economía doméstica para niños y niñas. Hay que hacer ver a los hombres y mujeres con más claridad los beneficios de limitar el tamaño de la familia y las ventajas de las prácticas de planificación familiar. Se deberá subrayar la función de los medios de comunicación para transmitir mensajes positivos sobre el mejoramiento de la nutrición y eliminar tabúes alimentarios perjudiciales. Es importante organizar y ejecutar campañas de información del público para mejorar la calidad de la nutrición mediante una mejor utilización de los suministros de alimentos disponibles en los hogares y promover la idea de que cada miembro de éstos debe tener la posibilidad de participar equitativamente en la distribución de los recursos alimentarios, cualesquiera que sean su sexo, edad u otras características individuales.

- p) Los organismos financieros y especializados internacionales deberán dar alta prioridad a la asistencia a los países en sus programas para fortalecer la seguridad alimentaria en los hogares. Este apoyo podrá consistir en un aumento de las inversiones en proyectos de fomento de la producción, como los de riego, mejora de la fertilidad del suelo, conservación de suelos y aguas o intensificación de la agricultura, o en ayudar a los países en vías de reajuste estructural. La asistencia deberá incluir también la transferencia de tecnología adaptada a las condiciones locales de los países en desarrollo, para mejorar la producción y elaboración de alimentos, protegiendo a la vez los derechos de propiedad industrial si es el caso, la capacitación del personal en todos los niveles y el establecimiento de unas condiciones económicas idóneas para aumentar la competitividad de los países en desarrollo.

3. Protección de los consumidores mediante el mejoramiento de la calidad y la inocuidad de los alimentos

32. Un suministro de alimentos y agua inocuos y de calidad suficiente es fundamental para una nutrición adecuada. Los alimentos disponibles habrán de tener un contenido apropiado de nutrientes y deberán ser suficientes su variedad

y las cantidades que pueden obtenerse. Los alimentos no deberán poner en peligro la salud del consumidor a consecuencia de la contaminación por agentes químicos, biológicos y de otro tipo, y deberán presentarse sin engaños. La inocuidad de los alimentos y el control de calidad de éstos garantizan el mantenimiento de sus características positivas durante su producción, manipulación, elaboración, envasado, distribución y preparación. Se promueven regímenes alimentarios sanos, se reducen las pérdidas de alimentos y se estimula su comercio nacional e internacional. La calidad de los alimentos se refiere a su composición básica y a los aspectos relativos a su inocuidad. El consumidor tiene derecho a un suministro de alimentos de buena calidad y sanos, y es preciso que los gobiernos y la industria de la alimentación adopten las medidas necesarias para asegurarlo. Es esencial establecer programas eficaces de control de la calidad e inocuidad de los alimentos, que pueden comprender diversas medidas, como leyes, reglamentos y normas, junto con sistemas eficaces de inspección y vigilancia de su observancia con inclusión de análisis de laboratorio. Cuando proceda, los gobiernos en colaboración con otras partes interesadas, deberán:

- a) Adoptar y reforzar medidas que regulen todos los aspectos del control de calidad y la inocuidad de los alimentos, con el fin de proteger la salud de los consumidores y los productores y de garantizar unas buenas prácticas de producción y fabricación y un comercio leal. Las medidas existentes deberán revisarse y actualizarse periódicamente, según proceda, con miras a una mejor protección de los consumidores y de los productores.
- b) Aplicar medidas que protejan al consumidor de los alimentos, peligrosos, de baja calidad, adulterados, marcados erróneamente o contaminados. Tales medidas deberán incluir disposiciones relativas a los niveles mínimos admisibles de calidad e inocuidad, a las diferencias en la forma en que se producen, elaboran, envasan, etiquetan y almacenan los alimentos, así como a las condiciones en que se presentan y suministran. Los reglamentos alimentarios deberán regular también el enriquecimiento de alimentos con micronutrientes y tener plenamente en cuenta las normas internacionales recomendadas por la Comisión del Codex Alimentarius. Las etiquetas de los alimentos deberán ser claras y fáciles de entender, y deberá prestarse atención a la armonización de los requisitos de etiquetado, precisándose para ello una mejor información sobre el análisis de los nutrientes y la composición de los alimentos. Habrá que considerar la conveniencia de adoptar medidas para

ayudar a las personas con intolerancias alimentarias. Se deberán controlar cuidadosamente las declaraciones que figuren en las etiquetas o en la publicidad de los alimentos, y deberán prohibirse las que resulten falsas o equívocas. La FAO y la OMS deberán fomentar una mayor participación de los países en desarrollo en las actividades del Codex y examinar las posibilidades de incrementar dicha participación, y encontrar medios apropiados para ponerse en comunicación con las instituciones competentes en el control de los alimentos y facilitarles información y conocimientos técnicos en este sector.

- c) Dar alta prioridad al establecimiento de infraestructuras de control de la calidad e inocuidad de los alimentos, en particular servicios de inspección de alimentos, toma de muestras y laboratorio, de forma que se pueda aplicar la legislación y los reglamentos y garantizar que los productos alimenticios cumplan los requisitos establecidos para el consumo interno o la exportación.
- d) Conceder a las organizaciones de consumidores y productores el derecho de consulta con los órganos consultivos y decisorios, y facilitar un acceso abierto y transparente a la información, así como la participación en el establecimiento de normas relativas a la inocuidad, la calidad y el etiquetado de los alimentos. Asimismo, establecer o reforzar mecanismos capaces de resolver los problemas que los alimentos puedan plantear a los consumidores. Se fomentará la cooperación entre el sector de la alimentación, el gobierno y los consumidores.
- e) Establecer relaciones eficaces de trabajo con la industria alimentaria, en particular con los productores, elaboradores y abastecedores de alimentos, con el fin de garantizar que los sistemas de control de calidad de la industria alimentaria sean suficientes para asegurar el cumplimiento de lo exigido en las leyes y reglamentos. La responsabilidad de la producción, fabricación y distribución del suministro de alimentos incumbe ante todo a los sectores del cultivo, la elaboración y la venta al por menor de productos agrícolas. Por consiguiente, la industria de la alimentación deberá suministrar alimentos inocuos, sanos, nutritivos y sabrosos, de forma que se proteja la salud de los consumidores.

- f) Apoyar los esfuerzos internacionales y multinacionales por ampliar y reforzar los programas de normas alimentarias y etiquetado de los alimentos. Deberá facilitarse asistencia técnica internacional para mejorar en los países en desarrollo los programas de inocuidad y calidad de los alimentos destinados al mercado interno y al comercio internacional.
- g) Desarrollar los recursos humanos necesarios para la proyectación, aplicación y seguimiento de los sistemas de control de calidad del agua y los alimentos. La enseñanza y capacitación en el manejo seguro de los productos agroquímicos son esenciales para los agricultores y para las personas que han de manipular los alimentos, tanto en el sector comercial como en el doméstico.
- h) Aplicar, mediante la legislación, la reglamentación y otras medidas nacionales apropiadas, los acuerdos internacionales vigentes sobre la comercialización y distribución de sustancias agroquímicas, como el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas.
- i) Promover el establecimiento de prácticas agrícolas sostenibles y acertadas desde el punto de vista ecológico y sistemas de lucha integrada contra las plagas, y reforzar los programas de investigación y extensión que puedan facilitar la adopción de esos métodos. Asimismo deberán estimularse las técnicas que contribuyan a reducir el uso de productos agroquímicos.
- j) Fomentar la educación del consumidor con miras a conseguir un público adiestrado y bien informado, consumidores que sepan distinguir, la aplicación de prácticas correctas en el hogar, la participación de la comunidad y asociaciones de consumidores activas. La FAO y la OMS deberán facilitar a sus Estados Miembros material sobre calidad e inocuidad de los alimentos que pueda utilizarse en programas de educación del consumidor.
- k) Fomentar la investigación sobre la calidad y la inocuidad de los alimentos, incluidos los de destete y los de venta callejera, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y las tecnologías de producción, manipulación y almacenamiento.

- l) Preparar programas de supervisión y seguimiento para las enfermedades transmitidas por los alimentos y los contaminantes.
- m) Asegurarse de que los alimentos destinados a programas de alimentación de urgencia de refugiados y personas desplazadas son de buena calidad y aptos para el consumo. Deberán establecerse mecanismos para el seguimiento de determinados problemas, como las infestaciones por plagas, los contaminantes, y la antigüedad de los productos y se deberá promover el intercambio de información pertinente.

4. Prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas

33. La interacción entre infección y malnutrición tiene efectos abrumadores sobre el estado de salud, en particular en los grupos socioeconómicos más bajos. Es una de las principales causas de mortalidad, morbilidad y discapacidad en los lactantes y niños pequeños, así como un factor que contribuye considerablemente a la mala salud y los problemas de reproducción de las mujeres. La prevención, el control y el tratamiento correcto de las infecciones contribuyen a mejorar el estado nutricional y a incrementar notablemente la productividad de la población adulta. Los gobiernos, en cooperación con todas las partes interesadas, deberán:

- a) Adoptar, o en su caso fortalecer, las medidas necesarias para asegurar un suministro fácilmente disponible de alimentos inocuos y agua potable en cantidades suficientes, ofrecer a todos un saneamiento del medio ambiente y mejorar los sistemas de eliminación de residuos.
- b) Prevenir las enfermedades transmitidas por el agua y por los alimentos, así como otras infecciones en los lactantes y los niños pequeños, alentando y dando la posibilidad a las mujeres para que alimenten a sus hijos exclusivamente con leche materna durante los cuatro a seis primeros meses de vida.
- c) Promover prácticas sanas de destete fomentando el uso de alimentos adecuados desde el punto de vista nutricional, inocuos y localmente disponibles.
- d) Proporcionar, o en su caso reforzar, una enseñanza especializada a los trabajadores del sector sanitario y una enseñanza general

y una información específica sobre nutrición y salud a las comunidades, padres y madres y otras personas, para que sean capaces de suministrar unas dietas inocuas y suficientes, así como prevenir las infecciones y luchar contra ellas de modo eficaz. Para ello sería necesario, entre otras cosas, facilitar información y capacitación sobre los alimentos, higiene y la atención primaria de salud, en particular la lucha contra la diarrea, y sobre las necesidades alimentarias a lo largo de la vida, incluidos los períodos de enfermedad, a las personas que se ocupan de la extensión en la agricultura, sanidad y otros ámbitos pertinentes, a todos los niveles.

- e) Prevenir, combatir, eliminar y/o erradicar las enfermedades infecciosas, parasitarias y transmisibles de otro tipo, incluidas las propagadas por vectores animales, mejorando el medio ambiente y asegurando unos servicios adecuados de atención primaria de salud, incluidos los programas de inmunización y la lucha contra las enfermedades diarreicas y contra las infecciones respiratorias agudas, y extendiendo a todas las poblaciones los programas de prevención del SIDA y de lucha contra esta enfermedad.
- f) Fomentar la colaboración intersectorial entre la agricultura, la sanidad y otros sectores pertinentes para prevenir y combatir las enfermedades infecciosas, especialmente las zoonosis. Deberá estimularse una estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- g) Asegurar y apoyar la intervención nutricional, cuando demuestre ser eficaz, para prevenir y atenuar la gravedad de las enfermedades infecciosas.
- h) Fomentar la investigación sobre aspectos nutricionales de la transmisión y el tratamiento de enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta todos los factores socioeconómicos, y asegurar la aplicación de los resultados pertinentes.

5. Fomento de la lactancia natural

34. La lactancia natural proporciona la nutrición ideal a los lactantes y los niños pequeños. Juntamente con otros muchos efectos beneficiosos, como espaciar

los embarazos y prevenir las enfermedades, es la forma más económica de alimentar a los lactantes. Deberá darse a todas las mujeres la posibilidad de criar al pecho a sus hijos en forma exclusiva durante 4-6 meses, y seguir amamantándolos, completando la lactancia natural con alimentos apropiados, hasta que tengan dos años o más. Para ello, la comunidad internacional necesita sensibilizar a las mujeres y prestarles el máximo apoyo para que den de mamar a sus hijos, y los gobiernos e instancias interesadas del sector privado deberán:

- a) Apoyar y alentar a las madres para que amamenten y cuiden adecuadamente a sus hijos, tanto si tienen un trabajo fijo como si trabajan ocasionalmente o si realizan un trabajo no pagado. Los convenios y reglamentos de la OIT sobre este tema pueden ser utilizados como punto de partida para los países que los han aceptado.
- b) Hacer todo lo posible por incluir los servicios de maternidad en la "Iniciativa de la OMS y el UNICEF para hospitales amigos de los niños", incorporando las buenas prácticas que se describen en la Declaración Conjunta OMS/UNICEF sobre protección, promoción y apoyo de la lactancia natural mediante unos mejores servicios de maternidad. Estas buenas prácticas debidamente adaptadas, deberán utilizarse también, como orientación para los partos en los hogares.
- c) Fomentar y apoyar la colaboración entre los sistemas de atención de salud y las redes de apoyo a las madres, incluidas las familias y las comunidades, promoviendo si es necesario el establecimiento de grupos de apoyo a las madres.
- d) Adoptar medidas para que se apliquen los principios y objetivos del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud en 1981, y reconfirmado por las resoluciones posteriores de la misma.
- e) Cerciorarse de que los dispensadores de cuidados sanitarios o de otro tipo reciben una formación de alta calidad en materia de lactancia natural, utilizando material docente actualizado, y están bien informados acerca de los reglamentos o políticas nacionales pertinentes sobre la comercialización.

- f) Cerciorarse en la medida de lo posible que la información difundida sobre alimentación de los lactantes y niños pequeños está en consonancia y es compatible con los conocimientos científicos más recientes y adoptar medidas para contrarrestar toda información errónea sobre la alimentación del lactante.
- g) Examinar con la mayor atención posible las cuestiones relativas a la lactancia natural y a la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), basándose en el asesoramiento científico más autorizado y actualizado y en relación con las últimas orientaciones de la OMS y el UNICEF, y pedir a la OMS que, en estrecha colaboración con el UNICEF, los expertos en lactancia natural y otros científicos, convoque periódicamente reuniones técnicas para examinar las últimas publicaciones científicas sobre esos temas y actualizar las orientaciones.

6. Prestación de cuidados a los grupos socioeconómicamente desfavorecidos y nutricionalmente vulnerables

35. Prestar cuidados significa dedicar tiempo, atención, apoyo y conocimientos técnicos para satisfacer las necesidades físicas, mentales y sociales de los grupos socioeconómicamente desposeídos y nutricionalmente vulnerables, tanto en los hogares como en las comunidades. Los niños en crecimiento constituyen el más vulnerable de estos grupos, pero hay otros en los que se incluyen las mujeres, los ancianos y los discapacitados mentales físicos y sensoriales. Entre los desfavorecidos desde el punto de vista social y económico, se encuentran los refugiados, las personas desplazadas, algunas poblaciones indígenas, las personas que viven en comunidades aisladas, los campesinos sin tierra, los desempleados, los inmigrantes recientes, los huérfanos y los niños en circunstancias difíciles. Las personas fisiológicamente vulnerables y socioeconómicamente desfavorecidas son las que corren el mayor riesgo de malnutrición. Es preciso que los países se den cuenta de que los conocimientos y capacidad del dispensador de cuidados, que en general es la madre, tienen una importancia fundamental para la calidad de la atención, sobre todo en lo que respecta a la selección y preparación de los alimentos para la familia, incluida la propia madre, los niños y otras personas que dependen de ella.

36. En general, corresponde a la familia la responsabilidad primordial de la prestación de cuidados. No obstante, también la sociedad está obligada a ayudar a las personas que no pueden cuidar de sí mismas. La función de los gobiernos

debería consistir en crear un ambiente de apoyo para prestar una atención basada en la familia y en la comunidad, así como proporcionar servicios directos cuando se necesiten cuidados adicionales. Los cuidados dentro de la familia incluyen el apoyo en el curso del embarazo y después, la lactancia materna, la protección, la reducción de las tensiones a que está sometido el niño, el suministro de techo, ropa, alimentos y aseo, la prevención y tratamiento de las enfermedades y las demostraciones de afecto y respeto. Los servicios que prestan cuidados fuera de la familia pueden ser ambulatorios de asistencia sanitaria curativa y preventiva, centros de atención prenatal y materna, curanderos tradicionales o miembros de la red de familias extensas, sistemas de apoyo económico y social comunitarios y gubernamentales y programas para generar ingresos. La prestación de cuidados deberá tener en cuenta la dignidad y los derechos de las personas vulnerables. Para obtener el máximo provecho de las actividades encaminadas a mejorar los cuidados prestados a las personas socioeconómicamente desfavorecidas y nutricionalmente vulnerables será preciso que dichas actividades respondan a las necesidades y tradiciones particulares de la comunidad local de que se trate. Se insta a los gobiernos a que trabajen en colaboración con los grupos comunitarios locales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deberán:

- a) Asegurar que todos los lactantes y niños pequeños, sobre todo los que se hallan en circunstancias difíciles, tengan acceso a una alimentación suficiente, bien equilibrada e inocua, así como a asistencia sanitaria y educación, para que puedan desarrollar y mantener todo su potencial de crecimiento físico y mental y alcanzar un estado nutricional adecuado. Habrá que prestar especial atención a que las niñas reciban los cuidados adecuados.
- b) Promover unas buenas prácticas de destete, en particular la introducción oportuna de alimentos complementarios, una cantidad y calidad suficientes de alimentos de destete y mejores prácticas de alimentación, por ejemplo tomas más frecuentes y supervisadas.
- c) Promover la condición jurídica y social de las mujeres desde su nacimiento, asegurándoles el respeto y la igualdad en el acceso a la asistencia, a la educación, a la capacitación, a la tierra, al crédito, a la igualdad de salarios y remuneración y a otros servicios, inclusive los de planificación familiar, y situarlas en condiciones económicas de controlar mejor los recursos de la familia.

- d) Promover el apoyo a los dispensadores de cuidados para preservar su salud física y mental y ampliar sus conocimientos y capacidad para mejorar la nutrición. Reducir el trabajo de la mujer, promoviendo los servicios de extensión e investigación en sistemas que permitan ahorrar tiempo y energía, cuando proceda.
- e) Adaptar los servicios de apoyo educativo, sanitario y nutricional para adolescentes de ambos sexos a fin de preparar a éstos para que desempeñen plenamente en el futuro sus funciones como adultos y padres o madres bien nutridos y productivos.
- f) Preparar y motivar a los varones adultos a fin de que participen plena y responsablemente en el bienestar nutricional y el apoyo a sus familias, y para que respondan a las necesidades de la mujer protegiendo y fomentando el bienestar familiar.
- g) Fomentar el reconocimiento de la contribución de los ancianos a las actividades del hogar y la comunidad. Promover el cuidado de los ancianos mediante las formas tradicionales de apoyo familiar y, cuando sea necesario, mediante la introducción de medidas especiales.
- h) Prestar cuidados a los discapacitados para que puedan desarrollar todas sus posibilidades y llegar a ser autosuficientes, proporcionándoles oportunidades en los sectores de la educación, el empleo y la vivienda.
- i) Mejorar el estado de nutrición de los pueblos indígenas mediante el desarrollo y la aplicación de estrategias culturalmente aceptables en las que participe la comunidad.
- j) Estimular y fomentar la sensibilización, organización e iniciativa de las comunidades para promover y asegurar su propio desarrollo nutricional, inclusive la adecuada atención a sus personas y hogares vulnerables, y en particular a los hogares en que la mujer es jefe de familia.
- k) Fomentar los programas de alimentación y nutrición dirigidos a la población urbana pobre, en particular a los niños sin hogar.

37. Entre los refugiados y las poblaciones desplazadas sigue habiendo altas tasas de malnutrición y carencias de micronutrientes, asociadas a una mortalidad elevada. La magnitud del problema ha empeorado en el último decenio. Se necesitan urgentemente un mayor empeño político y una mayor responsabilidad, de conformidad con el derecho humanitario internacional, en favor de la protección y promoción del bienestar nutricional de los refugiados, las poblaciones desplazadas, las sometidas a ocupación, los prisioneros de guerra y otros grupos afectados. Los gobiernos, en colaboración con la comunidad internacional, deberán:

- a) Prestar asistencia sostenida a los refugiados y personas desplazadas y vigilar y asegurar su bienestar nutricional, dando prioridad a la lucha contra las enfermedades y a la prevención de la malnutrición y de brotes de enfermedades debidas a la carencia de micronutrientes. Siempre que sea posible, esta asistencia deberá reforzar su capacidad para valerse por sí mismos, en lugar de aumentar su dependencia de la asistencia externa. Los alimentos suministrados deberán ser adecuados desde el punto de vista nutricional e inocuos.
- b) Identificar, dentro de las poblaciones civiles localizadas en las zonas de conflicto, los refugiados y las poblaciones desplazadas, los grupos que requieran atención especial, en particular los discapacitados, los ancianos, los niños y madres y otros grupos nutricionalmente vulnerables, a fin de planificar la manera de satisfacer sus necesidades especiales.
- c) Promover los derechos humanos básicos de los refugiados y las personas desplazadas.
- d) Asegurar una respuesta rápida, coordinada y apropiada, mejorando las comunicaciones con la comunidad internacional, especialmente con las entidades interesadas de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones no gubernamentales.
- e) Tratar de asegurar el tránsito seguro y rápido de la totalidad de los alimentos y los suministros médicos para los necesitados de las zonas en conflicto, y la creación y utilización de "pasillos humanitarios de tranquilidad" cuando sea posible.

- f) Asegurar la asistencia a los refugiados que regresan a sus países de origen, hasta que se hayan reintegrado en la sociedad.
- g) Esforzarse en establecer políticas que aseguren la estabilidad a fin de evitar una migración masiva de refugiados y personas desplazadas, que ejerce una presión adicional sobre cualquier comunidad.

7. Prevención y control de las carencias de micronutrientes específicos

38. Las carencias de micronutrientes plantean un importante problema de salud pública. Están muy generalizadas, si bien la prevalencia de una carencia determinada puede variar considerablemente dentro de un país y entre unos países y otros. Las carencias de vitamina A (incluido el betacaroteno), yodo y hierro son especialmente importantes a causa de las graves consecuencias que pueden tener para la salud, su amplia distribución geográfica y el empeño mundial por combatirlas.

39. La carencia de vitamina A y sus consecuencias, como la ceguera, el crecimiento insuficiente, la mayor gravedad de las infecciones y la muerte se pueden prevenir por completo, de forma que su control es una de las más eficaces estrategias de salud infantil y supervivencia de los niños que pueden adoptar los gobiernos. La protección, promoción y apoyo de la lactancia natural son un medio eficaz para prevenir la carencia de vitamina A en los lactantes y los niños pequeños.

40. Más de una quinta parte de la población mundial vive en zonas donde hay carencia de yodo. Esta es la causa evitable más frecuente del retraso mental. Otras consecuencias de la carencia de yodo son los problemas reproductivos, el bocio, el aumento de la mortalidad y el estancamiento económico. Son especialmente vulnerables los niños, las adolescentes y las mujeres. Se dispone de fáciles medios de corrección, de forma que se abre una interesantísima oportunidad de eliminarla para el año 2000.

41. La carencia de hierro y/o la anemia es la más frecuente de las carencias de micronutrientes y afecta, en especial, a los niños pequeños y a las mujeres en edad fértil. Una anemia no corregida puede causar trastornos en el aprendizaje, aumentar el riesgo de infección, reducir la capacidad de trabajo y provocar la muerte de la mujer durante el embarazo o el parto. Así pues, la carencia de hierro tiene repercusiones sobre todos los sectores de la sociedad.

42. La carencia de otros micronutrientes, como folato y otras vitaminas del complejo B, vitamina C, selenio, zinc y calcio, tienen también importantes consecuencias sanitarias y merecerían una mayor atención por parte de los gobiernos de los países donde se padecen tales carencias.

43. Reconociendo la necesidad de recursos, coordinación y apoyo en el ámbito internacional, regional y nacional, los gobiernos, en cooperación con los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector y la industria privados, otros grupos de expertos y la comunidad, deberán adoptar una combinación apropiada de las estrategias siguientes:

- a) Evaluar la extensión y epidemiología de las carencias de micronutrientes y elaborar una política nacional de prevención basada en la distribución, la causa y la gravedad de la carencia y en los recursos disponibles.
- b) Acelerar los esfuerzos dirigidos a conseguir la eliminación de las carencias de vitamina A y yodo y la reducción de la carencia de hierro, de acuerdo con las metas establecidas para el año 2000 por la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y la Conferencia de Montreal sobre Malnutrición por carencia de micronutrientes.
- c) Formular y poner en práctica programas para corregir las carencias de micronutrientes y prevenir su aparición, promoviendo la difusión de información sobre el tema de la nutrición y dando prioridad a la lactancia natural y a otros métodos sostenibles basados en la alimentación que fomenten la producción y consumo de alimentos ricos en micronutrientes, incluyendo alimentos tradicionales adecuados. Deberán promoverse en la comunidad y en otros ámbitos, técnicas de elaboración y conservación que permitan el mantenimiento de los micronutrientes sobre todo cuando se disponga de alimentos ricos en micronutrientes sólo estacionalmente.
- d) Adoptar la combinación más adecuada de las medidas siguientes: mayor disponibilidad de alimentos, conservación de los productos alimenticios, educación y capacitación sobre alimentos y nutrición, diversificación de las dietas, enriquecimiento de los alimentos, complementación y medidas de salud pública pertinentes, como atención primaria de salud, promoción de la lactancia natural y abastecimiento de agua potable. Se estimulará

la cooperación internacional y regional para compartir recursos de forma que puedan conseguirse economías de escala.

- e) Asegurarse de que se emprenden estrategias sostenibles basadas en los alimentos como cuestión de alta prioridad, en particular para poblaciones con carencias de vitamina A y hierro, favoreciendo los alimentos disponibles localmente y teniendo en cuenta los hábitos alimentarios locales. La complementación de los aportes correspondientes de vitamina A, yodo y hierro, puede ser necesaria a corto plazo para reforzar los métodos dietéticos en poblaciones con graves carencias, utilizando cuando sea posible los servicios de atención primaria de salud. La complementación deberá estar orientada hacia los grupos vulnerables apropiados, sobre todo mujeres en edad fértil (yodo y hierro), niños pequeños y lactantes, ancianos, refugiados y personas desplazadas. La complementación se suspenderá progresivamente tan pronto como las estrategias basadas en alimentos ricos en micronutrientes permitan un consumo suficiente de éstos.
- f) Siempre que sea posible, asegurar y establecer por medios legislativos el enriquecimiento de los alimentos o del agua con los micronutrientes necesarios cuando los alimentos disponibles no suministren las cantidades adecuadas en la dieta. Debido a diversas razones deberá evaluarse regularmente dicho enriquecimiento. Cuando la carencia de yodo constituya un problema serio de salud pública, se requiere la yodización de toda la sal destinada al consumo humano y animal, reconociendo que ésta es la medida más eficaz a largo plazo para corregir la carencia de yodo.
- g) Asegurarse de que, a nivel comunitario, escolar y nacional, se ejecutan programas de educación y capacitación en nutrición para facilitar información sobre la preparación correcta, valor nutritivo y biodisponibilidad de los alimentos, así como sobre otros factores que influyen en el aporte de micronutrientes, sobre todo en los jóvenes, y promover el consumo de alimentos ricos en micronutrientes.
- h) Intensificar la capacidad y actividades de supervisión de los micronutrientes elaborando indicadores para el seguimiento de

las estrategias susodichas con el fin de que se alcancen las metas nacionales en lo que respecta a cobertura, cumplimiento y eficacia para las poblaciones destinatarias.

- i) Apoyar las investigaciones sobre la función de los micronutrientes en la salud y la enfermedad; sobre la elaboración de inventarios y cuadros de composición de los alimentos disponibles y que pueden ser fuentes importantes de micronutrientes incluyendo entre otros, las frutas y las hortalizas de hoja verde y amarilla, el aceite de palma, el pescado y otros alimentos localmente disponibles ricos en micronutrientes; sobre alimentos para el destete; sobre los factores que influyen en la biodisponibilidad de nutrientes en los alimentos; sobre métodos autóctonos de elaboración y preparación de alimentos que influyen en la disponibilidad de micronutrientes; sobre la educación en materia de nutrición y sobre la mejora de las actuales técnicas de evaluación y corrección de las carencias de micronutrientes.
- j) Desarrollar una capacidad institucional sostenible y recursos humanos, incluida la formación de profesionales, no profesionales y dirigentes comunitarios, para que se puedan alcanzar las metas de la prevención y corrección de las carencias de micronutrientes.
- k) Examinar, cuando proceda, la conveniencia de coordinar las operaciones de lucha contra la carencia de micronutrientes bajo la dirección de un comité nacional que cuente con un apoyo político, autoridad, legislación e infraestructura que reflejen el compromiso nacional.
- l) Alentar a la FAO, a la OMS y a todos los demás organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales competentes a que presten asistencia para combatir en todos sus aspectos los problemas de la carencia de micronutrientes, mediante el seguimiento y la vigilancia, la investigación y la producción y consumo de alimentos ricos en micronutrientes.
- m) Reconocer que los refugiados y personas desplazadas, además de estar expuestos a las carencias de yodo, vitamina A y hierro, son también vulnerables a otras carencias, en particular a la de

vitamina B₁ (beriberi), niacina (pelagra) y vitamina C (escorbuto). Por consiguiente, los países donantes y las organizaciones interesadas deberán asegurarse de que el contenido de nutrientes de los alimentos destinados a la ayuda alimentaria de urgencia satisface las necesidades nutricionales, si es preciso enriqueciéndolos y, en última instancia, complementándolos. En la medida de lo posible, dichos alimentos deberán ser culturalmente apropiados.

8. Fomento de dietas y modos de vida sanos

44. La prevalencia de las enfermedades no transmisibles relacionadas con dietas inadecuadas y estilos de vida poco sanos está creciendo en muchos países. Al aumentar la prosperidad y urbanización, las dietas tienden a ser por término medio más ricas en energía y grasas, especialmente saturadas, y a tener un contenido menor de fibras y carbohidratos complejos y un contenido mayor de alcohol, carbohidratos refinados y sal. En los medios urbanos disminuyen con frecuencia el ejercicio físico y el gasto de energía, mientras que tienden a aumentar el consumo de tabaco y el estrés. Estos y otros factores de riesgo, así como el incremento de la esperanza de vida, van unidos a una mayor prevalencia de la obesidad, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, osteoporosis y algunos tipos de cáncer, con los consiguientes e inmensos costos sociales y de atención de salud. En algunas regiones la caries dental es también una importante condición relacionada con la dieta.

45. Aunque la urbanización tiene en general efectos positivos, especialmente en los países en desarrollo, puede dar lugar a graves dificultades económicas y sociales entre las poblaciones pobres. A menudo, un crecimiento urbano excesivamente rápido provoca una gran demanda de instalaciones urbanas, con el resultado de que gran número de personas pobres viven en tugurios atestados con un acceso limitado al agua potable, a los servicios higiénicos, a la asistencia sanitaria y a los alimentos. La excesiva urbanización, en particular la migración de las zonas rurales a las urbanas, puede contribuir también a la fragmentación de la sociedad y al deterioro de los valores tradicionales y de las prácticas de asistencia y de alimentación. Los cambios en la dieta y en el modo de vida consiguientes a la migración a zonas más ricas pueden influir en el estado de salud de diversas maneras, positivas y negativas, exponiendo a los inmigrantes, sobre todo los pertenecientes a minorías, a un mayor riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta. Es importante tanto la prevención primaria como la secundaria de esas enfermedades. Los gobiernos, junto con otros grupos, deberán:

- a) Evaluar la ingestión dietética y el estado de nutrición de la población (véase infra, la sección 9).
- b) Evaluar las pruebas de que existe una relación entre dieta y enfermedad en el contexto de su propia situación y teniendo en cuenta las evaluaciones internacionales y otras nacionales, así como los últimos descubrimientos científicos. Determinar qué objetivos alimentarios son apropiados en el contexto de la prevalencia de carencias y enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación.
- c) Elaborar políticas detalladas para mejorar el suministro de alimentos y la nutrición, adaptadas a las condiciones de cada país, y apoyar y alentar los huertos familiares y los sistemas tradicionales de producción y consumo de alimentos que favorecen el bienestar nutricional.
- d) Sobre la base de recomendaciones en materia de energía y nutrientes, asesorar al público difundiendo, mediante el uso de los medios de comunicación de masas y otros medios apropiados, orientaciones dietéticas cualitativas y/o cuantitativas correspondientes a los distintos grupos de edad y modos de vida, y apropiadas para la población del país.
- e) Ejecutar y apoyar el diseño de programas adecuados de enseñanza en materia de nutrición basados en la comunidad, en conjunción con estrategias de comunicación apropiadas, como el etiquetado con información nutricional que permitan a las personas y las familias elegir una dieta sana, y conceder alta prioridad a que esos programas lleguen a los grupos destinatarios.
- f) Estimular a que de la información sobre nutrición y la destinada al consumidor, así como los programas de intervención, tengan en cuenta las diferentes condiciones socioeconómicas, las barreras lingüísticas y las creencias y actitudes culturales en lo que respecta a los alimentos, la salud y la enfermedad.
- g) Promover, desde una edad temprana, el conocimiento, sobre cuestiones de alimentación y nutrición, inocuidad de los alimentos, preparación de los mismos y dietas y modos de vida

sanos, a través de los planes de estudios de escolares, maestros y profesionales sanitarios, así como la capacitación del personal de extensión agraria.

- h) Estimular a que los servicios de comedores en institutos y el sector de la alimentación colectiva suministren y promuevan dietas sanas.
- i) Tomar las medidas adecuadas para disuadir de fumar, del uso de drogas y del consumo excesivo de alcohol.
- j) Patrocinar y promover, con la participación de organizaciones comunitarias, públicas y privadas, programas de ejercicio físico para todos, y en especial para niños y grupos de alto riesgo y ofrecer instalaciones recreativas y deportivas.
- k) Promover el empleo y mejores condiciones de vida en las zonas rurales para evitar una emigración excesiva a las ciudades.
- l) Apoyar la realización de actividades especiales de enseñanza sobre nutrición y educación del consumidor, intervención nutricional y actividades de asistencia complementaria para los grupos de inmigrantes que puedan necesitar una atención especial.

9. Evaluación, análisis y seguimiento de situaciones nutricionales

46. La información sobre la naturaleza, extensión, magnitud y gravedad de los diferentes tipos de problemas nutricionales, así como sobre sus causas, los recursos disponibles y modo en que varían con el tiempo, es esencial para la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas eficaces para mejorar la nutrición. Se necesita también información para alertar a tiempo de emergencias nutricionales inminentes y para la gestión de los programas en curso. El objetivo básico deberá consistir en ofrecer una información pertinente y exacta que se pueda utilizar de modo eficiente. Por consiguiente, la información deberá ser oportuna y pertinente para las personas encargadas de tomar decisiones y transmitirse eficazmente a los niveles apropiados. Estos abarcan desde las personas y los hogares hasta los gobiernos y las organizaciones internacionales, pasando por las comunidades. Hay que asegurar a todas las partes interesadas el acceso abierto a la información relativa

a la situación nutricional. El establecimiento o fortalecimiento de organismos o mecanismos específicos podría facilitar el uso de la información. El acopio y el análisis de datos acarrearán gastos que han de equilibrarse con arreglo al conjunto de los recursos disponibles para el programa. Los gobiernos, en estrecha cooperación con todas las partes interesadas, deberán:

- a) Determinar los problemas nutricionales prioritarios del país, analizar sus causas, planificar y aplicar medidas correctivas apropiadas y vigilar y evaluar los esfuerzos para mejorar la situación. Para ello será necesario, entre otras cosas, seleccionar indicadores y métodos adecuados de evaluación y seguimiento de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y la desnutrición, las carencias de micronutrientes y la sobrealimentación.
- b) Establecer o reforzar sistemas de acopio, análisis y comunicación de datos en los marcos institucionales apropiados para satisfacer de modo sostenible las necesidades prioritarias de información de los planificadores, personas encargadas de formular políticas, administradores de programas y comunidades al afrontar los problemas nutricionales.
- c) Proporcionar capacitación básica y en el servicio al personal de los ministerios e instituciones encargados de recoger, analizar, presentar y utilizar los datos.
- d) Utilizar al máximo las fuentes de datos y sistemas de información existentes con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y fomentar un planteamiento multisectorial coordinado para la adopción de medidas. Las fuentes de datos pertinentes, en especial, podrían ser los ministerios responsables de agricultura, sanidad, enseñanza, comercio, finanzas, planificación, investigación científica y bienestar social, así como las universidades, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Los datos podrían referirse a la mortalidad, morbilidad, antropometría, disponibilidad de alimentos, ingestión alimentaria, precios de los alimentos, lactancia natural, calidad e inocuidad de los alimentos, información sobre conocimientos, actitudes y prácticas, tamaño de la familia e ingresos familiares, precipitaciones, y tenencia de tierras.

- e) Promover el desarrollo y la aplicación de criterios innovadores, como trazado de mapas de riesgos, puntos de alerta y técnicas de evaluación rápida para el acopio y uso de información. Establecer un sistema de intercambio de información entre países en desarrollo (Sur-Sur) y también entre países desarrollados y en desarrollo con fines de capacitación e investigación.
- f) Fomentar sistemas de información basados en la comunidad para facilitar la determinación y el análisis de los problemas locales y la adopción de medidas al respecto.
- g) Establecer y reforzar el seguimiento y la promoción del crecimiento y la vigilancia de la nutrición dentro de los sistemas de atención primaria de salud.
- h) Promover la investigación y la capacitación de personal en materia de nutrición, especialmente ciencias de la alimentación, nutrición, biología, toxicología alimentaria, epidemiología, ciencias humanas y sociales y actividades afines.
- i) Cooperar con otros gobiernos, instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales e internacionales para promover y reforzar la colaboración regional e internacional en la compilación de información, sobre la alimentación y la nutrición y en actividades de vigilancia y alerta. Estos esfuerzos deberán incluir también la creación de la capacidad necesaria en los países y el establecimiento de centros nacionales y regionales de coordinación de la capacitación e investigación.
- j) Apoyar y fomentar, cuando proceda, la preparación y el uso de información sobre la composición de los alimentos locales.

V. RESPONSABILIDADES DE LA ACCION

47. Los objetivos de la Declaración Mundial sobre la Nutrición, así como las recomendaciones del Plan de Acción para la Nutrición, deben traducirse en medidas prioritarias que se ajusten a las realidades de cada país y estar respaldadas por una acción de carácter internacional. Habida cuenta de ello, los gobiernos deberían preparar planes de acción nacionales, coordinados cuando proceda con las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de

la Infancia, estableciendo prioridades, fijando un marco cronológico y, cuando corresponda, identificando tanto los recursos que se necesitan como los que ya se tienen a disposición. Las estrategias para alcanzar los objetivos pueden variar de un país a otro, y las responsabilidades incumben a diversos agentes desde instituciones gubernamentales hasta distintas personas.

1. A nivel nacional

- a) Todos los gobiernos deberían establecer mecanismos nacionales adecuados para establecer prioridades, elaborar, ejecutar y vigilar políticas y planes para mejorar la nutrición en plazos determinados, basándose en las necesidades nacionales y locales, y asignar los fondos necesarios para su funcionamiento.
- b) En el contexto de los planes nacionales de acción los gobiernos deberían formular, adaptar y ejecutar programas y estrategias para poner en práctica las recomendaciones del Plan de Acción para la Nutrición, teniendo en cuenta sus problemas y prioridades específicos. En particular, en los países donde convenga, los ministerios de agricultura, pesca, alimentación, sanidad, bienestar social, enseñanza y planificación, así como otros organismos competentes, deberían formular propuestas concretas para los sectores de su incumbencia con miras a promover el bienestar nutricional.
- c) Debería alentarse a los gobiernos, a nivel local y provincial, así como a las ONG y al sector privado, a que participen en todo este proceso.
- d) Debería estimularse a todos los sectores de la sociedad a que desempeñen un papel activo y asuman su responsabilidad en la ejecución de los componentes pertinentes del plan de acción nacional, con un mecanismo apropiado de coordinación. Debería movilizarse a los hogares, las comunidades, las ONG y las instituciones privadas, en particular la industria, los productores en pequeña escala y las agricultoras, el comercio y los servicios, así como las agrupaciones sociales y culturales, además de los medios de difusión, para que, en estrecha colaboración con los sectores gubernamentales y los encargados de los servicios técnicos, ayuden a las personas y a los grupos de población a alcanzar el bienestar nutricional.

- e) Debería prestarse apoyo a los programas orientados a mejorar el bienestar nutricional de la población, en particular de los grupos más en riesgo, mediante la asignación de recursos suficientes por parte de los sectores público y privado a fin de asegurar su sostenibilidad.
- f) Los gobiernos, las instituciones académicas y la industria deberían apoyar el desarrollo de la investigación fundamental y aplicada con miras a mejorar la base de conocimientos científicos y tecnológicos a partir de la cual podrán analizarse y resolverse los problemas relacionados con la alimentación, la nutrición y la salud, dando prioridad a las investigaciones dirigidas a los grupos más desfavorecidos y vulnerables.
- g) En la mayor parte de los países debería darse gran prioridad al desarrollo de los recursos humanos y a la formación del personal necesario en todos los sectores para apoyar las actividades relacionadas con la nutrición.
- h) Los gobiernos nacionales, en colaboración con las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, deberían preparar informes periódicos sobre la ejecución de los planes de acción nacionales e indicar claramente los cambios experimentados en la situación de los grupos vulnerables.

2. A nivel internacional

- a) Se insta a las organizaciones internacionales - multilaterales, bilaterales y no gubernamentales - a que examinen en el curso de 1993 medidas mediante las cuales podrían contribuir al logro de los objetivos y las estrategias enunciados en la Declaración Mundial y en el Plan de Acción para la Nutrición, inclusive el fomento de nuevos asociamientos de cooperación económica y técnica entre los países.
- b) Los órganos rectores de la FAO, la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial, el PNUD, la Unesco, la OIT, el PMA, el FNUAP, la ACNUR, la UNU, el FIDA y otras organizaciones internacionales competentes deberían decidir, en el curso de 1993, el modo de dar la prioridad apropiada a sus programas

relacionados con la nutrición, con el fin de asegurar lo antes posible una ejecución enérgica y coordinada de las actividades recomendadas en la Declaración Mundial y en el Plan de Acción para la Nutrición. Ello incluiría, cuando fuese necesario, una mayor asistencia a los Estados Miembros. La FAO y la OMS, en particular, deberían reforzar, en la medida que lo permitan sus recursos, sus programas orientados a la mejora nutricional, teniendo en cuenta las recomendaciones del presente Plan de Acción.

- c) Se pide a las Oficinas Regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales que colaboren en la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción para la Nutrición y los faciliten, apoyando la cooperación horizontal e interregional, sobre todo entre los países en desarrollo. Esto entrañará en particular, una colaboración basada en los objetivos y principios del Plan de Acción para la Nutrición a fin de formular estrategias regionales generales encaminadas a mejorar la nutrición y, cuando se solicite, ayudar a los gobiernos a elaborar planes de acción nacionales.
- d) Las instituciones regionales de investigación y capacitación, con el apoyo de la comunidad internacional, deberían establecer o reforzar redes de colaboración, a fin de fomentar el desarrollo de los recursos humanos necesarios, especialmente a nivel nacional, para la ejecución del Plan de Acción para la Nutrición, promover la colaboración entre los países, e intercambiar información sobre la situación alimentaria y nutricional, las tecnologías, los resultados de las investigaciones, la ejecución de programas de nutrición y el flujo de recursos.
- e) En su calidad de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas líderes en los sectores de la alimentación, la nutrición y la salud, se pide a la FAO y a la OMS que preparen conjuntamente y en estrecha colaboración con el UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas, un informe unificado sobre la aplicación, tanto por ellas mismas como por sus Estados Miembros y otras organizaciones internacionales, de la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición, con el fin de someter dicho informe al examen de sus órganos rectores en 1995. Los órganos rectores podrán adoptar después

las correspondientes decisiones sobre el calendario de los informes futuros.

- f) Las organizaciones de las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial con respecto a las actividades complementarias para el logro de los objetivos fijados. Se insta a todos los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen sus mecanismos de colaboración y cooperación, a fin de que puedan participar plenamente, a nivel internacional, regional, nacional y local, en la consecución de los objetivos del Plan de Acción para la Nutrición. El Subcomité de Nutrición del CAC debería facilitar la coordinación de estos esfuerzos y, en estrecha colaboración con los organismos que participan en él, preparar informes periódicos sobre sus actividades relativas a la aplicación de la Declaración Mundial y del Plan de Acción para la Nutrición, los cuales habrían de ser examinados por el CAC y presentados a la Asamblea General de las Naciones Unidas a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

VI. RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA

48. Se insta a los gobiernos a que promuevan una labor constante de los ministerios pertinentes, de los puntos de contacto de la CIN, los cuales deberán reforzarse o establecerse cuando proceda, y de otras partes interesadas a fin de mejorar el estado nutricional, y en particular a que:

- a) Preparen o perfeccionen, lo más pronto posible y antes del final de 1994, planes de acción y políticas nacionales basados en los principios y las estrategias enunciados en la presente Declaración Mundial y Plan de Acción para la Nutrición. Estos habrán de basarse en un análisis de la situación del país y elaborarse con la participación activa de todos los ministerios pertinentes, comunidades y gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y de investigación y el sector privado.
- b) Asignen y movilicen los recursos financieros y humanos necesarios para su ejecución.

- c) Preparen, cuando sea oportuno, propuestas concretas en relación con las prioridades de investigación y el aumento de la capacidad, estableciendo vínculos entre el gobierno, los sectores no gubernamentales y las organizaciones y las instituciones académicas apropiadas.
- d) Establezcan mecanismos intersectoriales coordinados para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del plan de acción nacional acordado.
- e) Difundan información al público en general, inclusive cuando corresponda a los órganos parlamentarios, acerca de los principios y objetivos de la Declaración Mundial y el Plan de Acción para la Nutrición, así como de los progresos realizados y los objetivos alcanzados.
- f) Refuercen la colaboración con las ONG, los organismos comunitarios, los representantes del sector privado local y los ciudadanos en la formulación y la aplicación del plan de acción del país.

49. Se insta a la comunidad internacional, en particular a los organismos e instituciones bilaterales, internacionales y multilaterales que suministran capital y/o asistencia técnica, a que, lo antes posible y en la medida en que lo permitan sus mandatos y recursos, asignen con seguridad fondos más cuantiosos a los países, instituciones y organizaciones no gubernamentales beneficiarios, según proceda, para la preparación y ejecución de planes de acción nacionales.

50. Se pide a los órganos rectores de la FAO y la OMS y de otras organizaciones internacionales pertinentes que en el curso de 1993 presten especial atención a la determinación de los modos de reforzar su capacidad para aplicar la presente Declaración Mundial y Plan de Acción. Se pide a la FAO y la OMS que estudien la posibilidad de incluir informes periódicos sobre las actividades complementarias generales de la CIN en el programa de las conferencias regionales ordinarias de la FAO y de las reuniones de comités regionales de la OMS.

51. Se pide a las organizaciones de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas que preparen y difundan información al público sobre la Declaración Mundial y el Plan de Acción.

52. Por último, la CIN debe considerarse como un hito en el proceso continuo hacia la eliminación del hambre y la malnutrición, especialmente en los países en desarrollo, y para prevenir al mismo tiempo un aumento de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles relacionadas con la alimentación. El proceso preparatorio de la CIN comenzó en los países y en las regiones y, para que sea eficaz, sus actividades complementarias deben estar ancladas firmemente en compromisos y esfuerzos nacionales y regionales encaminados a proteger y promover el bienestar nutricional de todos.

ANEXO I

METAS RELACIONADAS CON LA NUTRICION EN EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Los Estados Miembros deberán llevar a efecto los acuerdos ya alcanzados para hacer todo lo posible por conseguir durante el decenio cuatro metas:

- a) eliminar la inanición y las muertes por hambre;
- b) reducir considerablemente la malnutrición y la mortalidad entre los niños;
- c) reducir sensiblemente el hambre crónica;
- d) eliminar las principales enfermedades nutricionales.

METAS RELACIONADAS CON LA NUTRICION FIJADAS EN LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA

(que habrán de alcanzarse para el año 2000)

- a) Reducción de un 50 por ciento en los niveles de malnutrición grave y moderada registrados en 1990 entre los niños menores de cinco años;
- b) reducción de la tasa de bajo peso al nacer (2,5 kilogramos o menos) a menos del 10 por ciento;
- c) reducción de una tercera parte en los niveles de anemia por carencia de hierro registrados entre las mujeres en 1990;
- d) eliminación virtual de las enfermedades por carencia de yodo;
- e) eliminación virtual de la carencia de vitamina A y sus consecuencias, inclusive la ceguera;
- f) lograr que todas las mujeres amamanten a sus hijos durante cuatro a seis meses y continúen la lactancia con la adición de alimentos complementarios hasta bien entrado el segundo año;
- g) institucionalización de la promoción del crecimiento y su supervisión periódica en todos los países para fines del decenio de 1990;
- h) difusión de conocimientos y de servicios de apoyo para aumentar la producción de alimentos a fin de garantizar la seguridad alimentaria familiar.

**PARTE III . PAISES PARTICIPANTES
Y ORGANIZACIONES**

PARTICIPATING MEMBER STATES / ETATS MEMBRES PARTICIPANTS /
ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES

- | | | |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------|
| * AFGHANISTAN | * FRANCE | * NICARAGUA |
| ALBANIA | * GABON | * NIGER |
| * ALGERIA | * GAMBIA | * NIGERIA |
| * ANGOLA | * GERMANY | * NORWAY |
| * ARGENTINA | * GHANA | * OMAN |
| ARMENIA | * GREECE | * PAKISTAN |
| * AUSTRALIA | * GRENADA | * PANAMA |
| AUSTRIA | * GUATEMALA | * PARAGUAY |
| * BAHRAIN | * GUINEA | * PERU |
| * BANGLADESH | * GUINEA-BISSAU | * PHILIPPINES |
| * BARBADOS | * GUYANA | * POLAND |
| BELARUS | HAITI | * PORTUGAL |
| * BELGIUM | * HONDURAS | * QATAR |
| * BELIZE | * HUNGARY | * ROMANIA |
| * BENIN | ICELAND | * RUSSIAN FEDERATION |
| * BHUTAN | * INDIA | * RWANDA |
| * BOLIVIA | * INDONESIA | * SAINT LUCIA |
| * BOTSWANA | * IRAN (ISLAMIC REP. OF) | * SAMOA |
| * BRASIL | * IRAQ | * SAO TOMÉ AND PRINCIPE |
| * BULGARIA | * IRELAND | * SAUDI ARABIA |
| * BURKINA FASO | * ISRAEL | * SENEGAL |
| * BURUNDI | * ITALY | * SEYCHELLES |
| * CAMBODIA | * JAMAICA | * SIERRA LEONE |
| * CAMEROON | JAPAN | SLOVENIA |
| * CANADA | * JORDAN | SOMALIA |
| * CAPE VERDE | KAZAKHSTAN | * SPAIN |
| * CENTRAL AFRICAN REP. | * KENYA | * SRI LANKA |
| * CHAD | * KOREA, REPUBLIC OF | * SUDAN |
| * CHILE | * KUWAIT | * SWAZILAND |
| * CHINA, PEOPLE'S REP. OF | * LAOS | * SWEDEN |
| * COLOMBIA | * LEBANON | * SWITZERLAND |
| * COMOROS | * LESOTHO | * SYRIA |
| * CONGO | * LIBERIA | * TANZANIA |
| * COOK ISLANDS | LIBYA | * THAILAND |
| * COSTA RICA | LITHUANIA | * TOGO |
| * CÔTE D'IVOIRE | LUXEMBOURG | TOKELAU |
| CROATIA | * MADAGASCAR | * TUNISIA |
| * CUBA | * MALAWI | * TURKEY |
| * CYPRUS | * MALAYSIA | * UGANDA |
| * CZECHOSLOVAKIA | * MALDIVES | UKRAINE |
| DEMOCRATIC PEOPLE'S | * MALI | * UNITED ARAB EMIRATES |
| REPUBLIC OF KOREA | * MALTA | * UNITED KINGDOM |
| * DENMARK | * MARSHALL ISLANDS | * UNITED STATES OF |
| * DJIBOUTI | * MAURITANIA | AMERICA |
| * DOMINICA | * MAURITIUS | * URUGUAY |
| * DOMINICAN REPUBLIC | * MEXICO | * VANUATU |
| * ECUADOR | MICRONESIA | * VENEZUELA |
| * EGYPT | MONGOLIA | * VIET NAM |
| * EL SALVADOR | * MOROCCO | * YEMEN |
| * EQUATORIAL GUINEA | * MOZAMBIQUE | * ZAIRE |
| * ESTONIA | * MYANMAR | * ZAMBIA |
| * ETHIOPIA | * NAMIBIA | * ZIMBABWE |
| EUROPEAN ECONOMIC | * NEPAL | |
| COMMUNITY | * NETHERLANDS | |
| * FIJI | * NEW ZEALAND | |
| * FINLAND | | |

HOLY SEE

- * List of countries which prepared an ICN Country paper
- * Liste des pays ayant présenté un exposé national
- * Lista de los países que prepararon un documento para la CIN

Countries which did not participate at ICN but submitted ICN Country papers / Liste des pays n'ayant pas participé à la CIN mais ayant présenté un exposé national / Países que no participaron en la CIN pero que presentaron documentos para la misma

Antigua and Barbuda
Bahamas
Kiribati
Papua New Guinea
Puerto Rico
Saint Kitts and Nevis

Saint Vincent and the Granadines
Solomon Islands
Suriname
Tonga
Trinidad and Tobago

LIBERATION MOVEMENTS

MOUVEMENTS DE LIBERATION

MOVIMIENTOS DE LIBERACION

Palestine Liberation Organization

African National Congress (S.A.)

UNITED NATIONS, SPECIALIZED AGENCIES AND PROGRAMMES

NATIONS UNIES, INSTITUTIONS SPECIALISEES ET PROGRAMMES

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

General Agreement on Tariffs and Trade
(GATT)

International Fund for Agricultural
Development (IFAD)

International Labour Office (ILO)

United Nations Administrative Committee on
Coordination/SubCommittee on Nutrition
(ACC/SCN)

United Nations/Department of Economic and
Social Development (UNDESD)

United Nations Children's Fund (UNICEF)

United Nations Development Programme
(UNDP)

United Nations Educational, Scientific and
Cultural Organization (Unesco)

United Nations Environment Programme
(UNEP)

United Nations High Commissioner for Refugees
(UNHCR)

United Nations Population Fund (UNFPA)

United Nations University (UNU)

The World Bank

World Food Council (WFC)

World Food Programme (WFP)

INTER-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CAB International

Caribbean Community Secretariat (CARICOM)

Commonwealth Secretariat

Communauté Economique des Etats de l'Afrique
Centrale (CEEAC)

International Food Policy Research Institute
(IFPRI)

League of Arab States

Office International des Epizooties

Organization of African Unity (OAU)

**Organization for Coordination and Cooperation
in the Control of Major Endemic Diseases
(OCCGE)**

**Organization for Economic Co-operation and
Development (OECD)**

South Pacific Commission (SPC)

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Academy for Education Development

**Adventist Development and Relief Agency
International (ADRA)**

Advocates for African Food Security

**African Association for Literacy and Adult
Education (AALAE)**

**African Institute for Economic and Social
Development (INADES)**

**African Medical and Research Foundation
(AMREF)**

**African Network for Integrated Development
(RADI)**

**African Regional Organization for
Standardization (ARSO)**

**Associazione Italiana
Donne per lo Sviluppo (AIDOS)**

American Public Health Association

**The Arab Council for Childhood and
Development (ACCD)**

**Asian NGO Coalition for Agrarian Reform
and Rural Development (ANGOC)**

Asian Institute for Rural Development (AIRD)

**Asociación Latinoamericana de Organizaciones
de Promoción (ALOP)**

**Assessoria e Serviços a Projetos em Agricultura
Alternativa (AS-PTA)**

**Association of African Women for Research and
Development (AAWORD)**

**Association de l'Industrie Laitière des C.E.
(ASSILEC)**

Association Internationale "6S"

Baha'i International Community

**BINA SWADAYA - Agency for Community Self-
Reliance Development**

Bread for the World

The British Nutrition Foundation

CARE International

Caritas Internationalis

Catholic Diocese of Nakuru

Centre d'Analyse des Politiques de Santé

Centre International de l'Enfance

Centre to Prevent Childhood Malnutrition

**Centro de Capacitación para el Desarrollo
(CECADE)**

**Centro Mesoamericano de Estudios sobre
Tecnología Apropriada (CEMAT)**

Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)	Fédération Européenne des Banques Alimentaires
Centro Internazionale Cooperazione allo Sviluppo (CICS)	Federation of Hellenic Food Industries (S.E.V.T.)
Centro de Investigación en Alimentos	Fédération Internationale des Vins et Spiritueux (FIVS)
Centro Studi per l'Evoluzione Umana (C.E.U.)	FOCSIV
Comitato Internazionale di Educazione per la Pace (C.I.E.P.)	Fomento de la Vida (FOVIDA)
Comité Européen des Fabricants de Sucre (CEFS)	Food Aid Management
Comité des Femmes Marocaines Forum Maghrébin pour l'Environnement et le Développement	Food First Information and Action Network (FIAN)
The Commonwealth Association for Mental Handicap and Developmental Disabilities (CAMHADD)	Forum Maghrébin pour l'Environnement et le Développement
Confederation of the Food and Drink Industries of the EEC (CIAA)	Fundación Vivir Mejor
Consell Alimentari Mediterrania	GERM
Consortium of NGOs in Cameroon (COPAD)	Heifer Project International
Comité international pour le développement des peuples (CISP)	Helen Keller International (HKI)
Council for Development, Environmental Studies & Conservation (MAUDESCO)	The Hunger Project
EAAE	Indian Association for Advancement of Science (I.A.A.S.)
Environmental Development Action in the Third World (ENDA)	Industry Council for Development (ICD)
European Association for Animal Production (EAAP)	Institut Haïtien de l'Enfance
European Association of Non-Governmental Organizations for Food Aid and Emergency Aid (EuronAid)	Inter-African Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children (IAC)
EUROSTEP	International Alliance of Women (IAW)
Fanta Macalou	International Association of Agricultural Economists (IAAE)
Federación de mujeres de carrera jurídica (IFWC)	International Association of Educators for World Peace (IAEWP)
	International Baby Food Action Network (IBFAN)

- International Catholic Rural Association (ICRA)
- International Chamber of Commerce (ICC)
- International Confederation of Midwives (AIORCE)
- International Confederation of Free Trade Unions (ICFTU)
- International Co-operative Alliance (ICA)
- International Council for Control of Iodine Deficiency Disorders (ICCIDD)
- International Council of Nurses
- International Council of Voluntary Agencies (ICVA)
- International Council of Women (ICW)
- International Dairy Federation (IDF)
- International Federation of Agricultural Producers (IFAP)
- International Federation of Clinical Chemistry (IFFC)
- International Federation of Grocery Manufacturers Associations (IFGMA)
- International Federation for Home Economics (IFHE)
- International Federation of Red Cross & Red Crescent Societies
- International Federation of University Women
- International Federation of Women in Legal Careers (IFWLC)
- International Fertilizer Industry Association (IFA)
- International Geographical Union (IGU)
- International Lactation Consultant Association (ILCA)
- International Life Sciences Institute (ILSI)
- International Movement ATD Fourth World
- International Organization of Consumers Unions (IOCU)
- International Peace Research Association (IPRA)
- International Romani Union
- International Society and Federation of Cardiology (ISFC)
- International Society for the Study of Xenobiotics (ISSX)
- International Special Dietary Food Industries (ISDI)
- International Union of Family Organizations (UIOF)
- International Union of Food Science & Technology (IUFOST)
- International Union of Nutritional Sciences (IUNS)
- International Union of Professional Agricultural Economists (IUPAC)
- International Vegetarian Union
- International Youth and Student Movement for the United Nations (ISMUN)
- Istituto per la Cooperazione Universitaria (ICU)
- Jesuit Refugees Service
- La Leche League International (LLLl)
- La Liga de la Lactancia Materna
- Lions Clubs International
- Médecins Sans Frontières (MSF)
- Medical Women's International Association (MWIA)
- National Council for International Health (NCIH)
- National Health Education Institute
- Network for Women - Suriname

Nurture/Centre to Prevent Childhood Malnutrition	USA Food Industries Trade Council
Pan Pacific and South-East Asia Women's Association International (PPSEAWA)	WCL
Patronato del Servicio Nacional de Nutrición (P.S.N.N.)	Wellstart
Program for Appropriate Technology in Health (PATH)	Women International League for Peace and Freedom (WILPF)
Save the Children	World Alliance for Breastfeeding Action (WABA)
Second Harvest National Network of Food Banks	World Association of Girl Guides and Girl Scouts (WAGGGS)
Servicios Múltiples de Tecnología Apropiaada (SEMTA)	World Federation for Medical Health
Society for International Development (SID)	World Federation of Trade Unions (WFTU)
SOLAGRAL	World Federation of United Nations Associations (WFUNA)
Terra Nuova	World Hunger Program
Union Internationale des Syndicats de l'Agriculture et de l'Alimentation (UIS)	World Organization of the Scout Movement
Union Nationale des Coopératives des Planteurs et Maraichers du Mali (UNCPM)	World Sustainable Agriculture Association (WSAA)
Union Tunisienne de l'Agriculture et de la Pêche	World Union of Catholic Women's Organizations (WUCWO/UMOFC)
Unitas	World Vision International
	Worldview International Foundation

ICN SECRETARIAT

SECRETARIAT CIN

SECRETARIADO CIN

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)

World Health Organization (WHO)

W/U9265/S

